

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA

Sesión 12ª, en martes 20 de julio de 1993

Ordinaria

(De 16:29 a 20:7)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel

-Pacheco Gómez, Máximo
-Páez Verdugo, Sergio
-Palza Corvacho, Humberto
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candía, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:29, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

RECONOCIMIENTO A PERIODISTA DON CARLOS SEPÚLVEDA VERGARA. COMUNICACIONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han acordado rendir un tributo de reconocimiento al periodista don Carlos Sepúlveda Vergara, con motivo de su sensible fallecimiento ocurrido en un lamentable accidente hace dos días.

Era un destacado profesional, que ocupó cargos de mucha relevancia en la prensa chilena y que, con suma eficiencia, honorabilidad y talento, cubría las informaciones del Congreso Nacional para el diario "La Tercera", donde trabajaba.

-La Sala guarda un minuto de silencio en su memoria.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pido enviar una nota a la familia expresándole nuestras condolencias.

El señor CANTUARIAS.- Y al Colegio de Periodistas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Del cual era miembro y llegó a ser su Presidente.

Si le parece a la Sala, se harán llegar las comunicaciones correspondientes en nombre de la Corporación.

Acordado.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3a, ordinaria, en 8 de junio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4a, ordinaria, en 9 de junio del presente año, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en la sesión ordinaria de mañana, en tabla de Fácil Despacho, los proyectos que transforman a los Institutos Profesionales de Osorno y de Santiago en universidades, con informes de las Comisiones respectivas.

2.- Incluir en la Cuenta de hoy una moción que me he permitido presentar para iniciar un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en homenaje a Fray Camilo Henríquez en la ciudad de Valdivia; y, si contamos a tiempo con informe de la Comisión de Educación, incorporarlo también en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana.

Cabe destacar que Fray Camilo Henríquez, nacido en Valdivia el 20 de julio de 1769, fue miembro del primer Senado de la República, redactor de su Reglamento y corredactor de la primera Constitución.

3.- Discutir en particular, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del 3 de agosto, el proyecto de ley sobre Bases del Medio Ambiente, y ocupar el tiempo necesario hasta despacharlo en su totalidad.

Tentativamente, se ha fijado plazo para formular indicaciones al proyecto que dicta normas sobre la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas hasta el 4 de agosto, fecha que aún debe ser confirmada por el Comité Renovación Nacional.

Respecto de la petición del Senador señor Lagos de enviar en nombre del Senado los oficios cuyo envío solicitó en la hora de Incidentes del martes 13 de julio recién pasado, luego de referirse al intercambio comercial de Chile con Taiwán, sólo cabe remitirlos en nombre de dicho señor Senador,

precisamente por haber sido pedidos en esa parte de la sesión, pudiendo adherir a ellos los Comités que lo estimen pertinente.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Del Vicepresidente de la República, con el que hace presente la urgencia, con carácter de "simple", al proyecto que crea el sistema nacional de certificación de conformidad de exportaciones.

-Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que introduce modificaciones al decreto ley N° 3.625, de 1981, sobre bonificación a la contratación de mano de obra, y al artículo 24 de la ley N° 18.591, que establece la vigencia de este beneficio. (Calificado de "suma urgencia").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo quiero hacer presente que la urgencia de este proyecto vence la próxima semana, que, como recordarán Sus Señorías, es regional.

Por lo tanto, pido solicitar al Ejecutivo, en nombre del Senado, el reemplazo de la urgencia por la de "simple", a fin de disponer de 30 días para estudiar la iniciativa y poder despacharla hasta el 20 de agosto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se solicitará al Ejecutivo el cambio de la urgencia que ha mencionado el Honorable señor Palza.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el segundo oficio, la Honorable Cámara de Diputados comunica que ha dado su aprobación al proyecto que

modifica la ley N° 18.591 y establece normas relativas a los fondos solidarios de crédito universitario.

-Pasa a la Comisión de Educación y Cultura, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero hace saber que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda.

-Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Subsecretario de Justicia, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo a la construcción de un centro de rehabilitación conductual en la comuna de Entre Lagos, Décima Región.

De la señora Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete, referente al nombramiento de Oficial Civil Titular del Registro Civil en la localidad de Angol, Novena Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Educación y Cultura y dos de la de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley, en segundo trámite constitucional.

1.- El que transforma el Instituto Profesional de Santiago en universidad. (Calificado de "simple urgencia").

2.- El que transforma el Instituto Profesional de Osorno en universidad. (Calificado de "simple urgencia").

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta a la Dirección de Vialidad para adquirir maquinaria que señala y entregarla en comodato a las personas jurídicas que indica, domiciliadas en las Regiones Octava, Novena y Décima.

Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre Bases del Medio Ambiente.

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre la plena integración social de las personas con discapacidad. (Calificado de "simple urgencia").

Uno de la Comisión de Salud y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que sustituye la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional.

Uno de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno y modifica otras disposiciones complementarias.

-Quedan para tabla.

Mociones

Del Senador señor Valdés, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valdivia en homenaje a Fray Camilo Henríquez González.

-Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Senador señor Mc-Intyre, con la que inicia un proyecto que modifica el inciso tercero del artículo 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de otorgar competencia al Juzgado Civil de Arica por la comisión de infracciones que señala.

-Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Solicitud

De don Héctor Ramón Marzzano Muñoz, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°514-01

PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, que dicta normas sobre la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, con informes de las Comisiones Especial de Asuntos Indígenas y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31a, en 9 de marzo de 1993.

Informes de Comisión:

Comisión Especial de Asuntos Indígenas, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

Discusión:

Sesión 11a, en 14 de julio de 1993 (queda pendiente la discusión).

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la discusión general del proyecto iniciada en la sesión anterior y que, por acuerdo de la Sala, quedó pendiente para esta ocasión.

Hay varios señores Senadores inscritos para intervenir. En primer término, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el debate, cuya postergación se aprobó a petición del Senador que habla, ya se dieron a conocer informes muy completos, preparados por otros Honorables colegas, que desde luego nos evitan el arduo y lato trabajo de referirnos nuevamente a las características del proyecto en análisis. Por lo tanto, creo muy importante destacar algunos aspectos de esa labor, del informe de la Comisión y de las tareas y objetivos que con la iniciativa se pretenden alcanzar.

Desde esa perspectiva, deseo comentar a la Sala el intenso trabajo efectuado por la Comisión Especial, el que no sólo se extendió por un tiempo razonable -según se comprueba por el número de sesiones y las horas de éstas-, sino que, adicionalmente, tuvo la preocupación especial de escuchar, en las respectivas audiencias, prácticamente a todos los representantes de las comunidades indígenas y a personas que algo tienen que aportar a la materia que nos ocupa. Por consiguiente, la labor de la Comisión Especial constituye un orgullo para el Senado y debe ser reconocida, porque marca una forma de abordar iniciativas que, a mi juicio, enaltece a la Cámara Alta y representa un honor para quienes tuvimos la oportunidad de participar en sus debates.

De la misma manera, es justo reconocer el trabajo de la Secretaría -que fue tan arduo e intenso como el de la Comisión- en la elaboración del informe y en la síntesis de debates que muchas veces discurrieron por títulos, artículos o materias en distintas oportunidades. Además, determinados aspectos que requerían mayor estudio iban quedando pendientes, lo que, sin ninguna duda, dificulta la preparación de los informes.

En este Hemiciclo se ha recordado lo que ha sido la historia de la legislación sobre protección de los pueblos indígenas, la que prácticamente nace con la República. Se inicia en 1813, cuando, mediante los conceptos o palabras de moda en esa época -fraternidad, igualdad, prosperidad-, por un mandato de don Bernardo O'Higgins, se pone a los indígenas bajo la protección del Estado. Posteriormente, en 1819, se les declara ciudadanos chilenos libres y se abandona expresamente la denominación de "naturales" con que se les trataba en la legislación previa. Como aquí se ha señalado, mediante

una ley dictada en 1823, se ordena un empadronamiento, una tasación de tierras y una forma de asegurar la perpetua y segura propiedad de ellas a los indígenas. Este es un hecho muy importante, porque, después de 170 años, una parte sustantiva de los objetivos del proyecto en debate tiene que ver con la propiedad de la tierra y con la manera de asegurarla y garantizarla, tanto a las comunidades indígenas propiamente tales, como, en cuanto sea posible, a individuos.

Quiero, entonces, hacer una reflexión que apunta en un sentido muy específico. Comúnmente enfrentamos iniciativas pensando en que por el solo hecho de ser tratadas o de promulgarse eventualmente mañana como leyes resolverán determinados problemas. Y aquí tenemos un caso: una norma dictada hace 170 años tenía por propósito asegurar, previo empadronamiento y tasación de tierras, su perpetua y segura propiedad para los indígenas. Una buena parte de los justificados alegatos o planteamientos escuchados en la Sala y de las reivindicaciones de los indígenas dicen relación con la tenencia de la tierra y, también, con ciertos abusos de que han sido víctimas, lo cual, como queda demostrado en el análisis de las leyes que consta en el informe, constituyen conductas de personas que no respetaron ni la voluntad ni el espíritu de los legisladores y que abusaron, engañaron, estafaron o, por lo menos, frustraron las aspiraciones de nuestros pueblos indígenas. Digo esto pues me parece oportuno recordar que no será este proyecto de ley el que resolverá todos los problemas de los indígenas y ni tampoco, presumiblemente, cambiará los hábitos de determinados chilenos que muchas veces engañan, burlan o estafan a otros compatriotas y también, por cierto, a los indígenas. Algunas intervenciones en esta materia nos ponen en una situación de deuda legítima en lo social y en el respaldo que debemos dar a las etnias originarias, pero lo hacen colocando el acento en que ello representa una constante afrenta, estafa o burla hacia esas comunidades. No comparto ese criterio. Se trata, a lo más, de personas, entidades o grupos de personas que han actuado de esa manera. Pero ése no ha sido el propósito de la República ni de los numerosos cuerpos legales dictados a fin de garantizar, entre otras materias, el carácter de ciudadanos chilenos libres a los indígenas y, más específicamente, asegurarles una perpetua y segura propiedad, repitiendo los conceptos de la ley de 1823.

La Sala ha conocido algunos problemas que, a pesar de existir una copiosa legislación al respecto, no se han resuelto. Sin duda, no quisiéramos que esto nos ocurra ahora; es decir, que ésta sea la nueva versión de una ley que nos deje en la misma situación.

Esta iniciativa representa una esperanza y una ilusión para los prácticamente 600 mil indígenas, según consta de lo conocido en la Comisión, distribuidos por todo el territorio nacional -incluida Isla de Pascua- y cuya mayoritaria composición corresponde a los mapuches. Y, por ende, la mayoría de las disposiciones se refieren a ellos. El Presidente del Consejo de Ancianos de Rapa Nui calificó en la Comisión a esta preceptiva como principalmente - si no exclusivamente- orientada hacia la solución de los problemas de los

mapuches. Tal vez es un poco así; pero estamos ciertos de que en ella no se encuentran resueltas ninguna de las dificultades de la Isla. Por ello -todos lo hemos reconocido-, tendremos que legislar en forma especial al respecto. Es una pena que la normativa, que pretende resolver los problemas de todos los pueblos indígenas, no incluya un capítulo destinado al tratamiento específico del pueblo Rapa Nui y debamos esperar una futura legislación en momentos en que existen preocupaciones de otra índole en nuestro país. Es una pena que hayamos perdido la oportunidad de incorporar en la legislación que se propone a estos isleños, que tienen mucho que recibir y cuyas sentidas reivindicaciones quizás son más justificadas que aquellas que pretendemos resolver.

La preceptiva en comento, pro -aparentemente- mapuche, beneficia a alrededor de 537 mil personas de acuerdo con los antecedentes recibidos. Se trata de una información oficiosa, pues este Senado es testigo del oficio enviado al señor Ministro de Economía solicitando los resultados o estimaciones del último censo nacional respecto de la composición y distribución geográfica de nuestras etnias originales. Se nos respondió que todavía no están preparados y no se conocen con exactitud. De manera que estamos hablando de cifras aproximadas. Es lamentable no contar con estos datos esenciales.

En todo caso, queda claro que la mayor parte de los indígenas de nuestro país son mapuches -aproximadamente representan el 90 por ciento de las 6 ó 7 etnias reconocidas en el proyecto-, 50 por ciento de los cuales -o sea, cerca del 50 por ciento de todos los indígenas potencialmente beneficiados- se concentra en la Novena Región. Esto explica por qué se trasladó desde Santiago a la capital de la Novena Región, Temuco, la sede del organismo encargado de promover el desarrollo integral del indígena (CONADI). Estoy absolutamente acuerdo con esta modificación, toda vez que en esa Región se concentra alrededor del 50 por ciento de los potenciales beneficiarios, o la mayor parte de ellos -el 80 ó 90 por ciento-, si se contabilizan los que habitan en las dos Regiones aledañas.

Como ya señalamos, la presente iniciativa representa una esperanza y un paso positivo, de modo que votaremos por aprobarla. Hemos trabajado intensamente en la Comisión Especial, y, tal como dijo una distinguida señora Senadora en esta Sala, participar en sus debates no sólo fue enriquecedor en lo personal al permitirnos tomar conocimiento de una serie de antecedentes que ignorábamos: constituyó, además, una oportunidad de servicio inigualable. Ciertamente, todavía es posible introducir mejoras en el proyecto. Pero ello no obsta para que estemos absolutamente de acuerdo con él, porque, en último término, no queremos privar al Gobierno del instrumento que ha diseñado para tratar de resolver las dificultades que se consignan tanto en el mensaje como en el propio informe de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas.

El texto en debate se podría perfeccionar en varios aspectos durante la preparación del segundo informe. Uno de ellos es el relativo a la participación de las organizaciones comunitarias de indígenas. En el proyecto se las define como organizaciones comunitarias funcionales, en circunstancias de que algunas de ellas, por su connotación, funcionamiento y por su propia tradición, debieran ser consideradas, más bien, organizaciones comunitarias territoriales. Entonces, en primer lugar, podría dárseles la opción de tener una u otra calidad, dependiendo de las características con que hayan venido funcionando y de la representatividad con que cuenten. Porque, como he dicho, no hay duda de que ciertas comunidades indígenas tienen una clara jurisdicción territorial, de manera que resulta perfectamente posible asimilarlas a organizaciones comunitarias de esa índole, con todo lo que ello significa en la legislación correspondiente.

En segundo término, al constituir esta iniciativa una esperanza y un paso adelante, debemos cuidar mucho cuáles son el mensaje, la señal, y, finalmente, el propósito que percibirán en ella los propios indígenas y el resto de la población. A mi juicio, inmediatamente después de la promulgación de la ley debiera iniciarse una campaña muy intensa de información, a fin de que los potenciales beneficiarios, quienes pueden organizarse para recibir los privilegios que se conceden, estén al tanto de sus normas. Nos hemos enterado de que la disposición a incorporarse en organizaciones y el ritmo de percepción del tiempo por parte de determinadas comunidades o grupos de indígenas no se condicen con nuestro calendario y, muchas veces, tampoco con nuestra forma de organización. Ello obligará, pues, o a ampliar los plazos contemplados -lo cual no resulta deseable-, o a informar debidamente a los beneficiarios, con el objeto de que puedan hacer uso de las medidas que se disponen en su favor.

En tercer lugar, hay algo que me hizo mucha fuerza de las exposiciones que tuvimos oportunidad de escuchar en la Comisión: el hecho de que se haya calificado de paternalista al proyecto.

Se ha criticado muchas veces la frondosa legislación indígena vigente por ser ajena y distante, por haber sido preparada, elaborada y promulgada de acuerdo con los cánones o la forma de organización del resto de la sociedad chilena, sin considerar las peculiaridades propias de las etnias respectivas; y, en el mejor de los casos -tal como hemos oído en esta Sala-, se la ha definido como paternalista. Pues bien, a juicio de algunos de los expertos que intervinieron en la Comisión, parte de las disposiciones del texto en estudio, como, asimismo, la forma de aproximación al problema continúan teniendo ese carácter, siguen estando inspiradas por cánones, normas de conducta o propósitos ajenos a la idiosincrasia, a la manera de organizarse y de ver la vida de las comunidades indígenas. Ello, no obstante el intenso trabajo -que reconocemos- de contacto con las organizaciones de indígenas que se realizó en la etapa de preparación del proyecto y la participación lograda.

Respecto del organismo que se crea, la CONADI, en opinión de algunas de las personalidades que asistieron a la Comisión y de nosotros mismos, podría ser una instancia de gran ayuda, pero, también, una aproximación un poco añeja a la resolución de estos problemas. El intentar solucionar las dificultades por el expediente de dictar una ley, crear un organismo y entregarle un presupuesto todos los años parece ser una receta que funcionó durante algunas décadas en el pasado, pero que no siempre opera adecuadamente en nuestro tiempo, sobre todo cuando las atribuciones que se conceden a la institución creada son muy amplias. Piénsese solamente en que, de acuerdo con el texto original, la condición de indígena era materia de una certificación por parte de la CONADI, lo que, analizado desde el punto de vista inverso, implicaba que quien no la obtenía no podía ser considerado como indígena. No es posible que la calidad de tal se logre a través de un certificado emitido por una oficina o un organismo público. El punto ha sido corregido, si bien se mantienen la existencia de un Registro de Tierras y la exigencia de cierta acreditación por parte de ese organismo.

Entre las atribuciones de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena hay disposiciones que excluyen a determinados mapuches de algunas áreas. Debemos corregirlo. Es el caso de algunas comunidades de la costa de Osorno, por ejemplo, que expresamente quedan fuera de ciertos beneficios, como en lo tocante a los títulos de propiedad.

Justo es destacar que la ley en proyecto, por primera vez, reconoce los títulos de comisario y regulariza las herencias, materia ésta no contemplada en la legislación anterior.

Por otro lado, cabe destacar que, aparentemente, algunas de las atribuciones de la CONADI repiten otras actualmente confiadas al Consejo de Monumentos Nacionales, situación que, desde luego, debemos enmendar, porque de lo contrario, lejos de contribuir a resolver los problemas, estaremos entorpeciéndonos.

Por último, ante la ausencia en el texto en análisis de un Título o un Capítulo dedicado a la Isla de Pascua, hacemos nuestras las expresiones del Consejo de Ancianos de la misma en el sentido de que les agrada el proyecto porque resuelve problemas a los demás, si bien ninguno a los habitantes de la isla. Estos enfrentan variadas y numerosas dificultades, algunas de las cuales fueron recordadas aquí. Por ello, confío en que se materialice su esperanza de que en un plazo razonable, pero breve, se estudie un proyecto complementario que ofrezca soluciones.

Con todo, la iniciativa que nos ocupa representa un paso importante en la materia que trata y es susceptible de ser mejorada. Por tal motivo, la votaremos favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, señores Senadores, en muchas oportunidades hemos señalado la importancia que reviste el artículo 1o de nuestra Constitución, y lo hemos hecho porque efectivamente dicha norma -tal como dijo un constitucionalista- constituye un preciosismo de nuestra Carta, que no es posible hallar en las del resto de los países de América Latina. Sus incisos implican un apoyo y un reconocimiento al rico tejido social chileno, y reflejan, en términos muy claros y precisos, aquellos aspectos sociales básicos de Chile: su nación, su gente, sus hombres y mujeres y las características propias de su organización, presentes en todo el territorio.

Es así como en él se establece: "El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos."

Cuando comenzó a discutirse el tema de los pueblos o etnias indígenas, surgió la necesidad de consagrar el reconocimiento de su existencia en el precepto constitucional citado. Sin embargo, la expresión "pueblo" dio lugar a un amplio debate. Se alegó que resultaba muy confusa debido a que hay una serie de normas de carácter internacional que se dirigen a los pueblos, de modo que su utilización podía provocar una distorsión de lo que realmente se pretendía con la ley indígena: la protección y el apoyo de las culturas que, tal como se señala en el propio texto, existen en Chile desde la época precolombina.

Señalo esto, señor Presidente, porque al discutir la presente iniciativa y recordar que el Estado protege y ampara a los grupos intermedios de la sociedad me gustaría entender que esta expresión de la Carta la estamos extendiendo, no solamente a esos grupos, en cuanto a la organización administrativa de la sociedad, sino también a la expresión social o natural de los hombres que habitan este territorio, es decir, a sus etnias. De manera que si el día de mañana tenemos la oportunidad de estudiar una ampliación de la norma constitucional mencionada, a fin de que establezca que el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios de la sociedad, y, además, a las etnias que existen en nuestra patria, en el fondo, estaremos completando, desde mi punto de vista, toda la estructura social del país, que debemos respetar, proteger, amparar, y, obviamente, fortalecer en su desarrollo futuro.

Creo importante referirme al instante en que estamos discutiendo el proyecto sobre los indígenas y, previo a su análisis, dedicar un par de minutos para compartir una reflexión. ¡Qué admirable es debatir esta iniciativa tranquilos, sin odiosidades, en un país que está marchando, en términos generales, muy positivamente, donde los grandes problemas o diferencias sociales que existieron hace años prácticamente se han eliminado! ¡Qué bueno es hacerlo cuando existe conciencia sobre la materia, en un momento en que tenemos la posibilidad real de encaminar estos problemas -tantas veces analizados y nunca resueltos en forma positiva para los pueblos indígenas- a su superación, dando con ello tranquilidad al resto de la sociedad! Eso es

posible ahora, en el clima que vive Chile, sin odiosidades y con expectativas realmente alentadoras si somos capaces de mantener la orientación actual, en lo relativo al desarrollo a que todos aspiramos.

Estas palabras pueden, quizá, resultar exageradas para los señores Senadores, pero son una verdad. ¡Qué admirable es que toda la nación sepa que se va a discutir la futura ley indígena y que en las tribunas no se observe a los dirigentes del sector! Es posible que algunos se encuentren presentes. De cualquier forma, ello está indicando que existe confianza en lo que vamos a hacer hoy, en el análisis y en el estudio realizado por los señores Senadores que integraron la Comisión Especial. Y esto habla muy bien de Chile, de sus autoridades, de su gente, de los indígenas de nuestro territorio, y, también, si somos responsables y capaces, de nuestro futuro.

Me gustaría pensar que el proyecto en comento nos lleva a extender nuestra solidaridad, nuestra preocupación y nuestra fuerza en beneficio de personas que, por distintas razones, han estado postergadas. Hemos discutido iniciativas y analizado disposiciones referidas a los marginados de las grandes ciudades, a niños con diversos problemas sociales o de salud, etcétera. Desde hace muchos años se ha ido incorporando en las diversas normativas a todas las personas. También a los indígenas. Pero las leyes que pretendieron favorecerlos no dieron los resultados que esperaban los legisladores de la época. Y por eso nos encontramos debatiendo una iniciativa que nos permita enfrentar con mayor decisión las características propias de ese pueblo, que las leyes anteriores no lograron respetar.

Quiero entender que toda esta acción está dirigida desde los chilenos en general hacia los indígenas, y de éstos hacia aquéllos, en el ánimo de ir conformando una sociedad de todos, que nos permita cumplir con la norma fundamental que forma parte de la doctrina de los hombres y mujeres que habitan en nuestro país: tener igualdad de oportunidades en la vida.

Estoy de acuerdo en que se cree la CONADI, organismo que debe existir, con el Consejo respectivo, con las responsabilidades detalladas en el proyecto y con sede en Temuco, lo que también apoyo absolutamente. Sin embargo, me parece que lo señalado por el Ejecutivo -ésta es una observación que someto a la consideración del Senado, respecto de la cual formularé las indicaciones del caso- es casi inaceptable. Tal como se establece en el informe, aquél expresó que, si se instalare la sede de dicha entidad en Temuco -leo textualmente-, "conllevaría situarla en un estado de aislamiento y marginalidad que disminuiría notablemente su capacidad de operación.". Creo que, en realidad, fue una exageración del Ejecutivo sostener que Temuco se mantiene en un estado de aislamiento y marginalidad, pues, si ello fuera así, imaginen, Sus Señorías, cuál sería la situación de las comunas más pequeñas de Chile. Pero éste es otro tema, el cual -repito- analizaremos más adelante, con las indicaciones pertinentes.

Hice presente la necesidad de que los indígenas y los chilenos tengan igualdad de oportunidades, por cuanto es menester que así sea. Lo que no

acepto, sí, son dos disposiciones contenidas en el proyecto (me referiré sólo a dos, pues estamos en la discusión general).

En primer lugar, la letra j) del artículo 39 del Título VI, relativo a la naturaleza, objetivos y domicilio de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, dice: "Sugerir al Presidente de la República los proyectos de reformas legales y administrativas necesarios para proteger los derechos de los indígenas, asesorarlo ante los organismos internacionales". Esta última función, que corresponde a la Cancillería, en representación de todos los hombres y mujeres de nuestro país, no puede ser entregada, respecto de un grupo de connacionales, a otro organismo. Por tal motivo, a mi juicio, esta parte de la norma es inconstitucional. Y, si no lo fuere, no debe aprobarse, a fin de que la representación de los chilenos ante el mundo sea igualitaria, y no a través de diferentes entidades. Para eso está el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El segundo elemento --en mi opinión, muy importante- dice relación al número 4o del artículo 12 del proyecto, donde se establece que las tierras indígenas estarán exentas del pago de contribuciones territoriales.

Al respecto, se sostuvo -por quienes integrarán la futura Corporación de Desarrollo Nacional Indígena- algo que seguramente es muy cierto: los indígenas no conciben el pago de impuestos por las tierras en que trabajan, por un problema étnico, de carácter cultural, de tradición. Eso lo respeto y acepto. Sin embargo, si ello es así, entonces, entiendo que el Estado, a través de la Ley de Presupuestos, deberá enterar -cuando corresponda- el valor de las contribuciones de los predios agrícolas que aquéllos explotan. ¿Por qué lo digo? Porque en la conformación de la Administración Interior del Estado, que hemos llevado adelante, las municipalidades -según la historia de la ley- constituyen, en definitiva, lo que denominamos (después de analizarlo, discutirlo y expresarlo públicamente) gobiernos comunales, los que tienen la responsabilidad primaria de desarrollar los aspectos fundamentales de la calidad de vida de las personas. En sus manos están la salud y educación básica, la reparación y mantención de algunos caminos, es decir, en último término, tienen a su cargo todo lo esencial que la gente requiere. Y, a su vez, uno de los ingresos más importantes y primordiales del gobierno comunal son las contribuciones territoriales. Por tal razón, no podemos dictar permanentemente leyes que tiendan a evitar su pago -lo cual resulta ser lo más fácil-, porque con ello vamos debilitando el ingreso de las municipalidades y, de esta manera, destruyendo los recursos económicos necesarios para que ese organismo -el gobierno comunal- pueda enfrentar la inmensa responsabilidad de velar por la calidad de vida de quienes habitan en su respectiva área territorial llamada comuna.

Por consiguiente, doy a conocer al Senado esta inquietud, que después haré presente en la Comisión a través de una indicación.

Estimo que ninguna entidad territorial debe dejar de pagar los tributos que su gobierno comunal requiere para desarrollarse plenamente. Pero, si el Estado y la sociedad chilena consideran que, en apoyo y respeto a las

características étnicas de las personas que habitan un lugar determinado -en este caso, los indígenas-, éstas no pueden o no deben cumplir esa obligación, será la Administración Central la que deberá hacerse cargo de ella, pues los municipios necesitan tales recursos para su desenvolvimiento. En Chile hay comunas -conozco, a lo menos, dos de la provincia de Araucucuya población y tierras son básicamente indígenas, como las de Contulmo y Tirúa. Y, por lo tanto, lo preceptuado en este aspecto significa que ambas municipalidades no recibirán los ingresos por ese concepto tan importante y que tampoco podrán seguir desarrollando las actividades sociales propias del gobierno comunal.

Por tal motivo, me parece indispensable analizar la situación y establecer una fórmula -estoy elaborando las indicaciones correspondientes (lamentablemente, esto es materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República)- en el sentido indicado, a fin de no debilitar aquellas comunas con población indígena, donde existen muchos concejales con raíz y apellidos indígenas, quienes forman parte de algunas de las comunidades aborígenes del lugar.

Hace algunos días, cuando se discutió aquí, en el Senado, la iniciativa referente a los exonerados por razones políticas -postergándose con ello el tema en análisis-, conversando con el señor Presidente de la Comisión recordé una reflexión que habíamos hecho respecto de los indígenas en cuanto a que, en realidad, ellos han sido los exonerados de la historia. Esto hay que reconocerlo, y reconocerlo hoy día, cuando no existen odiosidades y podemos hablar con tranquilidad las cosas para el futuro.

Y a estos grupos de personas, que durante tantos años han estado luchando por sus justas reivindicaciones, debemos respetarlos y apoyarlos, a fin de no destruir los aspectos básicos de su alma, de su etnia, de su naturaleza. Así, quienes asuman esta responsabilidad a través de la CONADI van a tener que recoger, con mucha sutileza, profundidad y respeto, un poco de lo que es el alma del hombre y de la mujer indígena de Chile. Ello es difícil, mas no imposible. Sin embargo, para cumplir ese objetivo se requiere, no sólo de un trabajo administrativo y técnico muy adecuado, sino, también, de que el resto de los chilenos, los millones de hombres y mujeres que habitan en nuestro país, extiendan sus manos para constituirnos definitivamente en un país muy solidario con todos nuestros conciudadanos, y muy especialmente con quienes, como señalé, son los exonerados de la historia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, este proyecto constituye uno de los testimonios más irrefutables de cómo trabaja el Congreso Nacional y, concretamente, el Senado. El informe que consta en el boletín 514-01 fue preparado por las Comisiones, luego de largas sesiones -a algunas de las cuales tuve la posibilidad de asistir-, y encierra un arsenal de información

extraordinariamente útil para el conocimiento de la materia que tendremos que aprobar y, además, para la comprensión de la historia de Chile.

El gran problema de la igualdad jurídica frente a las desigualdades culturales -viejo problema en nuestra historia de América-, para nosotros, empezó con la llegada de los conquistadores. España gobernó estas tierras de nuestro continente sobre la base de tres tipos de normas: lo que se llamaba el derecho común, que era el derecho de Castilla; la legislación especial para las Indias, que hoy diríamos que es para los indígenas, y las reglas autóctonas de los pueblos aborígenes, en la medida en que respetaban el derecho natural, que hoy denominaríamos derechos humanos.

Esta legislación especial tuvo un carácter particularmente tuitivo en lo laboral. La Corona de España y la Iglesia se ocuparon mucho, muy intensa y detalladamente, de la suerte de los indígenas desde el punto de vista de su aprovechamiento como fuerza de trabajo. Y las tasas y demás preceptos que se fueron creando partieron siempre del supuesto de que había un sector de la población que en algunos aspectos sufría determinada inferioridad, el que requería, por consiguiente, una normativa que fuera protectora, tuitiva. Y se estableció un sistema de inspecciones y sanciones, donde participaban el poder civil y el poder religioso: la Corona, el virrey, los gobernadores, y, a su vez, el Papa, los obispos, los religiosos.

Todo ese complejo de disposiciones se fue desarrollando durante los largos años del Reino de Chile y fue constituyendo lo que puede llamarse, desde la perspectiva jurídico-técnica, una causa material del Derecho del Trabajo. Porque no fue propiamente la legislación de Indias la que dio forma al Derecho del Trabajo. Creó ciertas bases ambientales, culturales, que obligaban a respetar, al mismo tiempo, una dignidad humana que enfrentaba una desigualdad social que requería normas protectoras. Ahora, cómo armonizar esta preceptiva protectora con un principio de igualdad ciudadana fue la gran tarea que enfrentó posteriormente la República. Al instaurarse ésta, primó el principio de la igualdad: todos los hombres eran chilenos y eran iguales, y no había que hacer distinción entre indígena, español o criollo, Pero esta igualdad jurídica donde existe desigualdad social y cultural esclaviza, en lugar de liberar.

Por eso se fue desarrollando con ritmos distintos esta doble dinámica de proteger la igualdad y, al mismo tiempo, la desigualdad. Como consta en el informe, en la Comisión, el Director del Museo de Arte Precolombino, don Carlos Aldunate, hizo notar cuán necesario es establecer preceptos discriminatorios para proteger este derecho a la igualdad.

Curiosamente, el proyecto que hoy discutimos representa algo que vale la pena considerar. El Derecho del Trabajo siguió un ritmo paralelo diferente. Producida la Independencia y establecida la República, vivimos largo tiempo, casi cien años, sin ningún tipo de preceptiva laboral. Cuando, a mediados de siglo, se inició el proceso de las grandes codificaciones de la legislación chilena -partiendo por el Código Civil-, quedaron pequeñas disposiciones

relativas al trabajo, muy pocas. En cambio, desde muy temprano -como lo recuerda el informe-, fueron dictándose preceptos para resguardar a la población indígena. En nuestra República, la legislación protectora de los indígenas partió antes que la normativa protectora en el aspecto laboral. Sin embargo, el Derecho del Trabajo, diría, llegó primero a su culminación.

No puedo discutir que la actual legislación laboral -la cual, de alguna manera acaba de ser complementada con las mismas enmiendas aprobadas en el Senado a los libros I, II y V del Código del Trabajo- conforma un sistema que continúa protegiendo al trabajador, pero que no entraba la incorporación de éste, como un ciudadano más, integrante y principal, a la vida nacional.

Tal circunstancia no se ha conseguido aún plenamente en lo que atañe a los indígenas. Como hemos visto, se empezó antes en este sentido, pero el proceso ha sido más lento.

Anuncio que este proyecto -que celebro y aplaudo- lo votaré favorablemente, por estimar que constituye un poderoso y eficaz esfuerzo que, al ser aplicado con tino sobre determinados sujetos que adolecen de cierta inferioridad social -no de dignidad-, permitirá lograr esa igualdad en la cual descansen la paz y la libertad, si pretendemos ser un pueblo unido y libre.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorable colegas, no sólo deseo manifestar mi complacencia porque esta importante iniciativa gubernamental -que recoge en forma orgánica aspiraciones largamente sentidas por las comunidades indígenas de nuestro país- ha sido patrocinada durante la Administración del Presidente Aylwin, sino también destacar la participación relevante que a ellas les cupo en el estudio del proyecto.

Quiero precisar que cuando en la actualidad se alude a las comunidades indígenas no se piensa solamente en las del sur del país -como las mapuches y otras-, sino, en general, en todas las minorías étnicas que habitan el territorio nacional. Y me refiero especialmente a la comunidad aimara de Tarapacá, cuyos representantes, en reuniones sostenidas con el Senador que habla, han señalado tanto su satisfacción frente a la iniciativa como su intención de mejorar sustancialmente algunas de sus disposiciones.

Cuando el país se encuentra imbuido en estos momentos de un sentido de participación, materializado en hechos como la creación de centrales de trabajadores -lo cual ha posibilitado incluso la progresiva sindicación de los distintos estratos del mundo del trabajo-; el estudio en el Congreso de las normas relativas a las juntas de vecinos y centros de madres, que pone de manifiesto la participación comunitaria; el debate del proyecto relativo a la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, y la circunstancia de que Chile haya puesto en práctica los denominados gobiernos regionales y comunales democratizados, toda ello demuestra que, en estos tres últimos años, hemos ido caminando rápidamente hacia la plena participación ciudadana. ¿Qué significa esto? Que Chile está

estructurándose en un camino democrático con el aporte de todos sus habitantes, pero tanto los Poderes del Estado como todo el país deben tener la voluntad necesaria para que el ordenamiento que se está creando tenga un buen resultado. ¿Y por qué digo esto? Porque no basta el hecho de dictar las normas legales pertinentes. Es imprescindible también la voluntad y el deseo general de posibilitar que éstas tengan un buen final.

Llamo la atención al respecto, porque, por ejemplo, la puesta en marcha en abril pasado de la ley de gobiernos regionales -o sea, de vigencia reciente- ha provocado el despertar de las Regiones, las cuales quieren sentirse más partícipes, contar con mayores recursos y, en definitiva, resolver sus problemas por tanto tiempo insatisfechos.

Desearía que la legislación a favor de los pueblos indígenas tuviera, como dije, un buen resultado. Y para ello no basta esta ley: son necesarios el desprendimiento y la generosidad al momento de tratar a fines de año la Ley de Presupuestos y dotar de más recursos a dichas comunidades.

Por otra parte, nada sacaríamos con aprobar normas como éstas si, al mismo tiempo, no mostramos un rostro amable hacia nuestros hermanos indígenas, muchos de los cuales -me refiero a los del altiplano-, cuando llegan a Arica o a Iquique, no siempre son considerados como iguales por muchos chilenos, lo que a menudo crea celos y resentimientos que es conveniente superar.

He expresado estas ideas tal vez en forma desordenada; pero, por mi contacto con los aimaras de las zonas de Colchane, Visviri, Putre y Pica, ellas reflejan lo que piensan que el país siente hacia los indígenas.

Una reforma constitucional se encuentra pendiente desde hace largo tiempo en la Cámara por una simple discrepancia -digámoslo así- surgida en torno del vocablo "pueblo". Algunos sectores de la Oposición consideran que las minorías étnicas no pueden catalogarse con ese término. Y el debate consiguiente mantiene estancada dicha reforma en esa rama del Congreso.

Considero que una ley que recoja las aspiraciones de las minorías étnicas debe ir acompañada de una mejor predisposición de todos para hacer realidad el anhelo de que la totalidad de los habitantes de Chile, sin dejar a nadie en el olvido, camine en forma unida.

Por tales razones, anuncio mi voto favorable, reservándome el derecho de presentar algunas indicaciones que oportunamente me harán llegar dirigentes de las comunidades indígenas de Tarapacá.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a lo largo de muchos meses, este proyecto ha significado cientos de reuniones con las comunidades indígenas, en las cuales han vertido sus opiniones numerosas personas. Y aunque resulte lato leer la lista de ellas, a mi juicio, vale la pena hacerlo para que Sus Señorías

aprecien el trabajo arduo, intenso y prolongado de la Comisión al escucharlas a todas.

Concurrieron invitados el director del Museo de Arte Precolombino, don Carlos Aldunate; el profesor de Antropología Cultural, don Horacio Larraín; el alcalde de Isla de Pascua, don Alberto Hotus, y el representante del Consejo de Ancianos de dicha isla, don Gustavo Edmuns; los representantes mapuches, señores José Luis Levi, Domingo Gineo, Eliseo Cañeluf, Juan Curifuta y Manuel Antileo; el vicepresidente Nehuán Mapu, don Juan Queupán; el dirigente de la Organización Ad Mapu, don José Santos Millao; el dirigente de la Organización Calfullicán, don Juan Millanao; el presidente y el secretario de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Temuco, don Aníbal Inglés y don Caupolicán Curilao, respectivamente; el coordinador del Programa de Alfabetización Mapudungun, don Francisco Salgado; el subdirector de Asuntos Indígenas, don Víctor Hugo Painemal; el presidente de la Asociación Provincial Mapuche de Malleco, don Juan Millanao Rucal y el miembro del directorio de la Fundación del Magisterio de la Araucanía, don Néstor Amagada.

Me pareció procedente leer esa lista, porque quienes en ella figuran emitieron opiniones que fueron consignadas en un extenso informe, después de muchas reuniones -algunas prolongadas hasta altas horas de la noche, y otras realizadas temprano en la mañana-, durante varios meses, todo lo cual revela el manifiesto interés por despachar el proyecto.

Quiero recalcar también que el universo favorecido con esta legislación sobrepasa los 800 mil chilenos; y advierto que no hago referencia a "pueblos indígenas" sino a "chilenos". Subrayo esto, porque no se trata de pueblos. El pueblo chileno es uno solo: el mismo que obtuvo la victoria en Yungay; el que está constituido por un amasijo de razas, como se puede comprobar si con la mirada se recorre esta Sala, donde participan Senadores con apellidos de origen español, inglés, italiano, vasco, etcétera. Pero todos son chilenos. Incluso Presidentes de la República, hombres ilustres, como Alessandri, Frei, Aylwin, corresponden a etnias de otras partes; sin embargo, integraron el pueblo chileno. De modo que me atrevo a sostener que todos ellos, con etnias de distinto origen, constituyen nuestro pueblo, fundidas en este amasijo maravilloso y en este fecundo crisol, largo y angosto, que es Chile.

Deseo destacar que, además, nuestro pueblo está constituido por numerosas etnias, dispersas en nuestra loca geografía desde el altiplano nortino hasta los mares australes, incluso en la remota Isla de Pascua. En el caso de esta última, señalo que tal nombre es el que sus pobladores consideran más propio, y no el de "Rapa Nui", denominación que no aceptan. Si no nos gusta Isla de Pascua, llamémosla con el nombre que para ellos es el verdadero: "Te Pito Te Henúa", el cual significa "el ombligo del mundo". ¡Ya que estamos por respetar la cultura, respetemos también los nombres que ellos dan!

Este universo tan grande de personas estuvo protegido -como lo señaló el Honorable señor Thayer- por las famosas Leyes de Indias. Con el mejor

de los sentimientos y con el más puro republicanismo liberal y romántico, don Bernardo O'Higgins colocó a los indígenas en un plano de igualdad con el resto de los chilenos. Pero, lamentablemente, no obstante sus buenas intenciones, con ello los desprotegió. Y éstas no son palabras mías, sino de algunos de los personeros que atestiguaron esa realidad, porque los indígenas chilenos estaban protegidos por leyes que datan del tiempo de La Conquista.

La legislación en estudio tiene un carácter muy especial. Quizás constituya un ejemplo para la vieja Europa: mientras en Chile luchamos por dotar a las diferentes etnias de mejores condiciones y bregamos a favor de la armonía en la humanidad, aunque aquellas provengan de otros lugares, en ese continente se desata la más feroz xenofobia. En este momento, nuestro país, el Senado y el actual Gobierno, están dando un ejemplo de cultura, de civilidad y armonía entre la raza humana.

Quiero plantear algunos problemas específicos.

Estoy muy contento de la acogida que tuvo nuestra proposición de que la sede central del organismo que se crea quede en Temuco. Ahí precisamente radica básicamente el problema que afecta a collas, aimaras, atacameños, alacalufes, yámanas y onas. Pero la mayor parte de ese universo de 800 mil personas -más de 525 mil- se encuentra en Arauco, en Temuco y en Cautín. Principalmente Temuco es el núcleo de ese gran conglomerado humano; de manera que se justifica plenamente el ubicar allí y no en Santiago la sede del organismo. Me parece que vale la pena insistir en tal aspecto.

Otro asunto que considero necesario plantear aquí -es una cuestión absolutamente personal, pero quiero mencionarlo con mucha sinceridad- se refiere al artículo del proyecto conforme al cual a la muerte de un indígena lo heredará la mujer o las mujeres. ¡Así! Eso -repito que es una opinión personal-, respetando mucho las creencias, los hábitos y las costumbres de nuestros aborígenes, constituye, de todas maneras, legitimar la poligamia.

Como médico, honestamente, debo informar que, por el cuadro clínico denominado demencia senil -y aun cuando el tema pueda provocar cierta irrisión, de todas maneras lo abordaré-, un indígena o un blanco, sin exclusión alguna, en los últimos días de su vida, puede acoger bajo su techo a otra mujer distinta de la propia para recrear sus postreros momentos. Mediante esa disposición, su nueva acompañante adquiere los mismos derechos de aquella que ha acompañado al mapuche -o a quien sea- durante un largo período.

Me parece que el punto merece alguna consideración o comentario, por cuanto no estoy de acuerdo en que, mediante una norma legal, se beneficie por partes iguales "a la mujer o a todas ellas". Dejo planteada tal advertencia sobre el particular.

Señor Presidente, urge despachar a la brevedad la ley en estudio. Hace dos años que se encuentra en el Senado. Por más de cuatro meses ha

sido analizada. Se han escuchado diversas opiniones. Ella contempla una fuerte inversión presupuestaria: del orden de los mil millones de pesos para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, asunto muy importante para éstos; de 200 millones de pesos para el Fondo de Áreas de Desarrollo, y de 400 millones de pesos para implementar la CONADI. Todas estas sumas se encuentran prácticamente empozadas. Si el proyecto no se despacha luego, esos montos podrían perderse, siendo los únicos perjudicados los pueblos que estamos tratando de ayudar y proteger. Por lo anterior, formulo una expresa petición al Honorable Senado: como ya llevamos varios meses tratando la iniciativa -los colegas de todas las bancas han participado en su discusión y han tenido oportunidad para presentar las correspondientes indicaciones-, podríamos acortar los plazos, a fin de que la entrega de esos dineros no se retrase más.

Por último, si se supone que esta legislación discrimina y favorece, debemos reconocer derechamente que discrimina y favorece, porque, si no vamos en auxilio inmediato y eficaz de los yámanas, de los onas -si existe alguno todavía-, de los alacalufes y de todo ese sector de aborígenes del extremo austral, sencillamente, en los próximos años, estaremos hablando no de etnias indígenas existentes en el país, sino de razas indias chilenas extinguidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, efectivamente el proyecto ha tenido una larga tramitación -se inició el 15 de octubre de 1991- y sobre él hubo interesantes discusiones en cuanto a su aspecto constitucional. Pero de lo que debemos estar todos conscientes es que su finalidad es favorecer a los indígenas. Me tocó participar en el estudio de más de una decena de sus normas, y tengo que reconocer que para la Comisión todo fue novedoso. Justo resulta también reconocer que en muchos artículos hubo unanimidad en su aprobación. Sin embargo, respecto de algunos tengo ciertas inquietudes, que mencionaré en seguida.

En primer lugar -a mi juicio, fue correcto lo que hicimos-; en el artículo 27, por unanimidad, resolvimos que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena no ejecute planes y programas, sino que sólo estudie, planifique y coordine, lo cual tiene bastante importancia en relación con su presupuesto.

Otro punto relevante lo constituye lo relativo al Fondo de Desarrollo Indígena, al cual, como bien lo expresó un señor Senador, se le asignaría en la Ley de Presupuestos la cantidad de 200 millones de pesos, a la que había que agregar lo proveniente de la cooperación internacional y privada para programas especiales de crédito, sistemas de capitalización, otorgamiento de subsidios en beneficio de ciertas comunidades, etcétera.

El Fondo de Tierras y Aguas Indígenas asciende a mil millones de pesos, también provenientes del Presupuesto fiscal, más las donaciones

internacionales y los aportes privados. Tiene por finalidad otorgar subsidios de tierras a personas o a comunidades indígenas, financiar problemas de tierras y pago de mejoras y regularización de aguas.

Me preocupa que el esfuerzo de la Comisión no se vea reflejado en los recursos que se entregan. Aun cuando debo reconocer que en el proyecto mismo no figuraba el financiamiento, el señor Presidente de la Comisión me dijo que fue dado a conocer en algunas oportunidades.

El señor NAVARRETE.- Figura en el informe de la Comisión de Hacienda, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.- En la Comisión de Hacienda efectivamente me impuse del presupuesto de la iniciativa.

Pero, ¿qué sucede? Me doy cuenta de que para distribuir los 200 millones de pesos del Fondo de Obras de Desarrollo, por ejemplo, la Corporación requiere de un presupuesto de 400 millones de pesos, es decir, el doble de lo que va a necesitar para la planificación, el desarrollo de planes, etcétera. Otro tanto ocurre con el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, que asciende a mil millones de pesos, de los cuales 440 millones son necesarios para poner en funcionamiento la Corporación, con un porcentaje equivalente a 44 por ciento.

En realidad, las cantidades asignadas a esta importante iniciativa de ley en favor de los indígenas son bastante exiguas. Sobre el particular, conviene recordar que hace pocos días se destinó un presupuesto de más de 26 mil millones de pesos para alrededor de 50 mil exonerados. Es decir, 500 mil indígenas, mapuches especialmente -seis veces más numerosos que aquéllos-, recibirán 26 veces menos. Mi preocupación entonces radica en que los recursos de esta ley, en comparación con otros fondos, representan una cifra muy pequeña.

Por otro lado, considero exagerado el presupuesto para la Corporación con relación a la cuantía de los fondos que va a administrar. Y no sólo eso, porque, de acuerdo con lo resuelto en forma unánime respecto del artículo 27, la Corporación no va a ejecutar planes. Por lo tanto, siendo su trabajo menor, tal vez, podría contar con un número más reducido de empleados.

El señor NAVARRETE.- Si el señor Presidente me permite, desearía formular algunas observaciones a los planteamientos del Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra.

En verdad, la cantidad de cuarenta y tantos millones de pesos que se contempla en el informe de la Comisión de Hacienda corresponde a la instalación de la CONADI. El financiamiento para gastos de personal asciende a 300 y tantos millones de pesos por año; y los 1.100 millones de pesos para el Fondo Nacional de Tierras son para 1993. De modo que si el proyecto es ley de la República durante el transcurso del año, esos recursos

podrán ser utilizados para tales fines. En todo caso, esperamos que se vean incrementados en los presupuestos de los años próximos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo destacar los principales elementos del proyecto y que nos hacen concurrir a su aprobación con el mayor énfasis.

La iniciativa en debate fundamentalmente reconoce la existencia de una particularidad étnica en determinados grupos humanos de nuestro país, lo que en sí es valioso. Pretende afianzar un sentido de identidad y valoración del carácter ancestral de las etnias indígenas, lo que es particularmente meritorio; y aspira a proteger y promover las expresiones culturales y costumbres propias de esos grupos.

Lo anterior llena cabalmente nuestras aspiraciones de justipreciar, proteger y promover la diversidad, elemento esencial para enriquecer a nuestra sociedad. Esa sustancia, esa intención y esa forma de valorar, reconocer, afianzar y proteger estos elementos de identidad hacen de éste un buen proyecto, el cual merece nuestra aprobación.

Ciertos artículos de la iniciativa, en algunos aspectos, vuelven a tendencias segregacionistas, con un sentido protector, desde un asimilacionismo que venía de la legislación anterior.

Debe reconocerse que a lo largo de la historia de Chile han existido numerosas leyes sobre la materia; y ellas han oscilado entre el asimilacionismo y el segregacionismo. También hay que tomar en consideración que ninguna ha sido cabalmente acertada. Pero, por lo general, ha sido el segregacionismo el que, indefectiblemente, ha terminado por perjudicar a quienes se quería beneficiar. Por eso, durante la discusión particular del proyecto, habrá que analizar en detalle qué elementos segregan supuestamente para beneficiar a los sectores indígenas, respecto de quienes tendremos que cuidar de no afectar en definitiva.

En cuanto a las medidas de apoyo social en beneficio de los integrantes de las comunidades indígenas, ellas deben entenderse atendibles y justificadas por la condición de pobreza y no por otra consideración. Y a ellas deben tener acceso todos quienes se encuentren en igual condición.

Igualmente nos preocupan las atribuciones de la CONADI y que a través de ésta se genere una burocracia más bien centralista y que consuma los recursos destinados prioritariamente a la población indígena que se pretende beneficiar.

Pero, por sobre todo, al momento de dar nuestra aprobación a esta iniciativa de ley, no podemos dejar de señalar un aspecto de suyo importante: las aspiraciones de los sectores indígenas están íntimamente ligadas al medio en que ellos se desenvuelven. El primer anhelo de los distintos grupos indígenas que habitan nuestro país consiste en poder mantenerse habitando

en el medio que les es propio y natural. Para ello es necesario que la actividad económica que les permita el sustento de sus vidas sea viable. En tal sentido, si la mayoría de las poblaciones indígenas viven del agro o de la actividad del campo, por su condición de pequeños agricultores, ésta ni ninguna otra ley indígena podrá beneficiarlas cabalmente y asegurarles su identidad y subsistencia, si no van acompañadas de un marco económico específicamente ligado a la actividad agrícola, a fin de permitirles el sustento mínimo para subsistir y progresar.

Por eso, junto con dar mi aprobación a la iniciativa en debate, formulo un llamado a las autoridades, a fin de que reconozcan el grave y angustiante problema en que se desenvuelven los pequeños agricultores indígenas. Ellos requieren de una atención prioritaria y urgente, ya que su actividad en el agro constituye una herramienta indispensable e ineludible para que puedan subsistir en el medio que les es propio y natural.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo quiero destacar un aspecto muy interesante del proyecto, referente a las aspiraciones largamente sustentadas por las poblaciones atacameñas o cunzas de la Segunda Región: que se les considere su manera de ser en materia de propiedad de tierras y de aguas.

El Párrafo 2o del Título VIII contiene disposiciones particulares complementarias referentes, entre otros, a los atacameños. Y, entonces, el artículo 61 establece: "La Corporación, en los procesos de saneamiento y constitución de la propiedad de las comunidades señaladas en este párrafo, deberá salvaguardar los siguientes tipos de dominio:". Es decir, indica exactamente cuáles son los tipos de dominio que allá existen, y ellos están formados por "Tierras de propiedad de indígenas individualmente considerados", "Tierras de propiedad de la Comunidad Indígena constituida en conformidad con esta ley" y "Tierras patrimoniales de propiedad de varias Comunidades Indígenas, tales como pastizales, bofedales, cerros, vegas y otras de uso del ganado auquénido". Este tipo de propiedad tiene íntima relación con el problema del agua, que es crucial en el norte, asunto que he manifestado muchas veces en la Sala. El artículo 62, reconociendo esta situación, dice: "Se deberá proteger especialmente las aguas de las comunidades aimaras y atacameñas. Serán considerados bienes de propiedad y uso de la Comunidad Indígena establecida por esta ley, las aguas que se encuentren en los terrenos de la comunidad, tales como los ríos, canales, acequias y vertientes, sin perjuicio de los derechos que terceros hayan inscrito de conformidad al Código General de Aguas."

Ello significa que se viene a reconocer el sistema de propiedad que existe en esa Región, consistente especialmente en que el agua y la tierra son indivisibles. Porque, con el avance de la minería y de otras actividades económicas, hay una gran demanda de agua en la Segunda Región, y

existen muchas personas tentadas de vender el agua, pero sin vender la tierra, lo que, en caso de materializarse, significaría el fin de gran parte de la agricultura ahí existente.

Entonces, la modificación del régimen de aguas y, consiguientemente, del Código respectivo, aplicable a ese sector y señalada por la iniciativa, ha sido una aspiración de muchos años de las comunidades atacameñas. Por lo tanto, creo indispensable destacar el avance legislativo que esto representa para esas comunidades.

El segundo inciso del mismo artículo repite algo que ya aprobó el Senado acerca de la explotación de las aguas: "No se otorgarán nuevos derechos de agua sobre lagos, charcos, vertientes, ríos y otros acuíferos que surten a las aguas de propiedad de varias Comunidades Indígenas establecidas por esta ley sin garantizar, en forma previa el normal abastecimiento de agua a las comunidades afectadas."

Al respecto, recordemos que la ley aprobada anteriormente limitaba el derecho de exploración y explotación de aguas en hoyas hidrográficas que, justamente, alimentaban los pastizales, las vegas y los bofedales de la Primera y Segunda Regiones.

Por consiguiente, junto con dar mi aprobación a la iniciativa, quiero destacar el notable avance en materia de protección al sistema de vida y a la actividad económica de las comunidades atacameñas en la Segunda Región, lo que, seguramente, traerá como consecuencia una modificación implícita y, tal vez, algún ajuste al Código de Aguas en lo relativo a esa Región.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminadas las observaciones de los señores Senadores en la discusión general de la iniciativa, ofrezco la palabra al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, quiero precisar dos cuestiones.

En la discusión del segundo informe del proyecto presentaremos indicaciones para introducir un párrafo especial con disposiciones particulares complementarias referentes a Isla de Pascua y a la etnia de Rapa Nui, las que perseguirán: a) reconocer a esta comunidad su sistema de vida, su organización histórica, su idioma, su forma de trabajo y sus manifestaciones culturales autóctonas; b) imponer obligaciones especiales a la Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, como formular programas para conservar la cultura, preservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales de la Isla; y c) crear una Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, organismo cuyo objetivo básico es coordinar distintas agencias del Estado interesadas en la Isla, a fin de favorecer su desarrollo integral (MIDEPLAN; Ministerios de Defensa Nacional, de Educación y de Bienes

Nacionales; CORFO, autoridades de la Isla y representantes de la comunidad de Rapa Nui).

Se dará especial importancia a esa Comisión en las indicaciones que enviaremos, porque queremos que ella se dedique al tema de las necesidades de tierras urbanas y rurales de la población de Rapa Nui (una vieja demanda de la comunidad), sin alterar la normativa vigente, a fin de seguir actuando conforme a ésta, con el objeto de constituir el dominio de miembros de la comunidad de Rapa Nui (actualmente poseen tierras y no tienen sus títulos regularizados) y a fin de preparar propuestas para el Ministerio de Bienes Nacionales que permitan la entrega de tierras fiscales en dominio, concesión u otra forma de uso, de acuerdo a los programas de desarrollo que se determinen para la Isla.

Un segundo asunto, que no tuve oportunidad de tratar en la sesión anterior (porque pasamos rápidamente al debate de la iniciativa sobre los exonerados), pero respecto del cual me parece importante realizar algunas precisiones, es el tocante al informe de la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, deseo valorar el especial aporte hecho por dicha Comisión en el estudio del proyecto y, además, destacar el informe presentado por su Presidente, Senador señor Lavandero.

En segundo término, quiero tomar nota, principalmente, de las observaciones respecto a los montos que se destinarán a los fondos que se crean: el Fondo para Tierras y Aguas Indígenas y el Fondo de Desarrollo Indígena.

En el informe técnico señalamos los recursos que asignaremos a ello en 1993, considerando que la ley tendrá algunos meses de aplicación en el curso de este ejercicio presupuestario, pero teniendo presente el proyecto de Presupuestos que deberá discutir el Parlamento dentro de poco. Del mismo modo, tomamos en cuenta la petición unánime de los miembros de la Comisión de Hacienda en orden a priorizar los recursos asignados a caminos y electrificación en las áreas indígenas, dejando constancia, sin embargo, de que buena parte de esas inversiones ahora tendrán que ser asignadas por los propios gobiernos regionales, a propuesta del intendente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- La iniciativa requiere quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que hay 27 señores Senadores presentes en la Sala.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, hay que establecer plazo para formular indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al respecto, he consultado el parecer del Comité Renovación Nacional, que no emitió pronunciamiento sobre la aprobación de la fecha propuesta en reunión de Comités, la que en principio sería el 4 de agosto.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, me permito solicitar, teniendo en consideración que el informe se encuentra en poder de los señores Senadores desde hace ya más de diez días (iniciamos durante la semana pasada la discusión general, la que continuamos en esta sesión), y que la próxima semana es regional, que se fije un plazo para efectuar indicaciones de modo tal que en la primera semana del mes de agosto la Comisión Especial, que presido, pueda trabajar en el segundo informe, iniciando el análisis de las indicaciones. Y para que esto sea factible, no debiéramos dar una fecha más allá del lunes 2, de manera, que podamos citar a la Comisión el miércoles 4, por la mañana.

Hago este llamado tomando en cuenta -como he dicho- que el informe ha sido entregado con bastante anticipación; que se lo ha estudiado y discutido, y que es una iniciativa cuya tramitación lleva en el Congreso cerca de dos años.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Y cuánto tiempo en el Senado, señor Senador?

El señor NAVARRETE.- Lleva cuatro meses en el Senado, señor Presidente. Y en todas las intervenciones se ha señalado su enorme importancia social y el hecho de que, por lo demás, está dirigido a comunidades del país que han sido históricamente postergadas. Creo que el tratamiento que el propio Senador señor Ríos ha hecho de esos sectores al llamarlos "exonerados de la historia" refleja el verdadero interés y preocupación por que el proyecto sea despachado cuanto antes.

Entonces, formalmente solicito aprobar el lunes 2 de agosto como plazo para presentar indicaciones.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero pedir al señor Presidente de la Comisión Especial rever el plazo que sugiere, a fin de que acordemos el que se conversó en reunión de Comités, en el sentido de fijar el miércoles 4 como fecha tope para presentar indicaciones, por la complejidad del proyecto y porque en la semana regional no nos dedicaremos a estudiar la iniciativa. Además, el lunes uno llega de Regiones. Por eso, pensamos en el miércoles de esa semana como plazo para presentar las indicaciones.

Esa es mi solicitud, señor Presidente.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la reunión de Comités se acordó esperar la decisión de Renovación Nacional al respecto.

Se sugirió el día 4. Este Comité aceptó esa proposición y ha señalado su desacuerdo con otra fecha.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, también solicito al señor Presidente de la Comisión Especial que reconsidere su sugerencia. Porque, si bien es cierto todos tenemos muchísimo interés en esta iniciativa, existe una situación nueva, que es la referente a Rapa Nui, acerca de la cual se van a presentar indicaciones por parte del Ejecutivo, las que deben analizarse con detención.

Ahora, en lo personal, me interesa mucho el asunto, por lo que prefiero que las indicaciones se presenten hasta el día 4 de agosto.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo la Sala en esa fecha?

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el señor Ministro ha dicho que se presentarán indicaciones respecto de la Isla de Pascua. Pero eso sería entonces, como un proyecto nuevo, porque consistiría en una serie de disposiciones que nosotros no hemos conocido ni discutido. ¿Cómo se van a presentar, respecto de un proyecto, indicaciones aditivas que contemplarán una situación complementaria distinta, un status nuevo en Isla de Pascua, y ello sólo por la vía de la indicación, sin el tiempo necesario para que las Comisiones lo vuelvan a estudiar?

El señor VALDÉS (Presidente).- Se entiende que las Comisiones lo estudiarán. Por eso, se fija una fecha para presentar indicaciones.

Creo que lo mejor es esperar ver de qué naturaleza son las indicaciones, para saber si alteran o no la iniciativa, asunto que determinará la Comisión técnica respectiva.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el señor Ministro anunció que el Ejecutivo hará algunas indicaciones a la iniciativa en estudio.

Al respecto, le agradecería que considerara también la situación planteada en el artículo 50, donde se hace una distinción en el grado de los Jefes de

Oficina de Iquique y Santiago respecto de Arica, San Pedro de Atacama, Isla de Pascua, Cañete, Osorno y Punta Arenas.

A decir verdad, las oficinas de Cañete, Osorno y Punta Arenas tendrán seguramente un radio de acción regional. Vemos, por ejemplo, que en una sola Región se encuentran concentradas tres oficinas, cuando en otras, más extensas, donde existe numerosa población (especialmente huilliches, en el sur), se considera solo una.

Por consiguiente, estimo necesario solicitar al señor Ministro que el Gobierno revise esta materia. Porque, representando a las comunidades de la Décima Región y conociendo el número de huilliches que allí existen, y los problemas que éstos afrontan, es muy conveniente para el país que se dé al menos una equivalencia de grado a todas las oficinas, o bien que se distinga a las que serán regionales, pero no a las que atenderán pequeños distritos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Conociendo la sensibilidad del señor Ministro, no me cabe duda de que atenderá con mucha amplitud la petición del Senador señor Larre, que también hago mía.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, con relación a lo planteado por el Honorable señor Alessandri, debo señalar que tenemos la idea de incorporar en la discusión del segundo informe algunas disposiciones relativas a Isla de Pascua y a la comunidad de Rapa Nui, porque así, por lo demás, nos fue sugerido en la Comisión. Nuestra idea primaria fue crear una ley especial sobre el tema. Pero la Comisión estimó que no era el mejor modo de contribuir a una mayor integración de los habitantes de Isla de Pascua a la nación chilena.

Entonces, la idea nuestra es destinar a esas disposiciones un tiempo importante durante la discusión del segundo informe.

Naturalmente, he tomado nota de lo planteado por el Senador señor Larre - ya algo me había dicho en relación al tema el señor Presidente del Senado-, así que lo vamos a considerar.

El señor SINCLAIR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SINCLAIR.- Respecto de lo planteado -en especial, en lo tocante a Rapa Nui-, sugiero que los antecedentes e indicaciones que va a presentar el Ejecutivo sean conocidos por la Comisión, y que con posterioridad emita informe dando a' conocer su parecer, con el objeto de que la Sala posteriormente se pronuncie acerca de él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que lo procedente es actuar de la manera sugerida por Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Sólo deseo recordar que en la Comisión acordamos solicitar al Ejecutivo que presentara indicaciones en el segundo informe con el fin de abordar el tema de Isla de Pascua y de la etnia de Rapa Nui.

A mi juicio, lo propuesto por el Honorable señor Sinclair es materia propia de la Comisión. Una vez que se reciban las indicaciones estudiaremos si procede que ellas sean vistas por la Sala; pero mientras no se reciban, resulta un tanto prematuro adoptar un criterio de trabajo en cuanto a la forma en que las consideraremos una vez que el Ejecutivo las formule.

Por otra parte, veo que hay consenso en la Sala para dar plazo hasta el día 4 de agosto para presentar indicaciones, respecto de lo cual no haré mayor cuestión. Pero quiero expresar mi voto en contra e insistir en que se fije el día 2 para el mismo fin.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de que me alegra la iniciativa del Ejecutivo -ello fue conversado en la Comisión- de incorporar en la misma ley en proyecto la situación de la etnia de Rapa Nui, en la Isla de Pascua, por consideraciones políticas superiores. Creo que ella debe formar parte de la unidad del territorio nacional y se debe tratar junto con el problema de los chilenos cuyo origen corresponde a las etnias primigenias.

Pienso que sería conveniente que el Ejecutivo hiciera llegar las indicaciones con cierta anticipación a la Comisión, a fin de que sus miembros, cuando debamos ocuparnos en ellas, dispongamos de ciertos antecedentes y nos hayamos formado opinión al respecto. No me preocupa la presentación de las mismas, por cuanto hay informes de la Comisión de Constitución sobre la materia que indican que las Comisiones tienen plena competencia para analizarlas y proponerlas a la Sala en la forma que estimen conveniente. En este caso, si los señores Senadores las conocen con antelación, podrán formular sus comentarios en el organismo técnico de estudio, para que el proyecto no pierda unidad y sea tratado como un todo, sin excepciones.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Aparentemente, hay mayoría en la Sala para fijar el 4 de agosto, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

El señor NAVARRETE.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se aprobará, con la oposición del Senador señor Navarrete.

Acordado.

Boletín N°811-13

PLANTA DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el segundo lugar del Orden del Día figura el proyecto de la Cámara de Diputados que fija la nueva planta de personal para la Dirección del Trabajo, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, y calificado de "Simple Urgencia".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43a, en 14 de abril de 1993.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Hacienda, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Hacienda y Trabajo, unidas (segundo), sesión 11a, en 14 de julio de 1993.

Discusión:

Sesión 7a, en 30 de junio de 1993 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones Unidas consignan en su informe que el artículo 10, nuevo, agregado mediante indicación de Su Excelencia el Presidente de la República, requiere quórum calificado para su aprobación, por cuanto regula el ejercicio del derecho a la seguridad social.

Respecto del artículo 3o, dejan establecido que, en opinión de la Senadora señora Feliú, debiera aprobarse con quórum orgánico constitucional, en atención a que modificaría el artículo 13 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que tiene el mismo carácter.

Del mismo modo, dejan constancia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1o, 6o, 7o, 8o y 9o, ninguno de los cuales requiere quórum especial para ser acogido, por lo que corresponde darlos por aprobados sin discusión.

-Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, las Comisiones Unidas hacen presente que aprobaron sin modificaciones la indicación N° 7; que rechazaron las signadas con los números 1, 2, 3, 4 y 6 (de acuerdo con el Reglamento, ellas pueden ser renovadas con las 10 firmas exigidas); que declararon inadmisibles la N° 5, y que no hubo indicaciones retiradas.

Finalmente, proponen aprobar el texto del primer informe de la Comisión de Hacienda, con la enmienda consistente en agregar el artículo 10, nuevo, el cual, como se expresó anteriormente, requiere quórum calificado, esto es, el voto conforme de 24 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, deseo informar el proyecto en estudio, el cual -cabe recordarlo- tiene por objeto garantizar la carrera funcionaria, dar estabilidad y un mejoramiento económico al personal de la Dirección del Trabajo, lo que significa aumentar la planta, de 772 a 976 personas, e implica la creación de 204 nuevos cargos, equivalentes a un incremento de 26 por ciento respecto de la vigente.

En otro aspecto, significa elevar los grados correspondientes a los escalafones directivos, profesionales, fiscalizadores, técnicos, administrativos y auxiliares. Ese es el contexto general de la iniciativa en análisis.

Las Comisiones Unidas trataron las indicaciones formuladas durante la discusión general a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, y la tendiente a agregar un artículo 10, nuevo, presentada por Su Excelencia el Presidente de la República.

Los preceptos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones fueron el 1º, 6º, 7º, 8º y 9º; y la aprobada sin enmiendas corresponde a la N° 7, formulada por el Ejecutivo, tendiente a agregar un artículo 10, nuevo, aprobada por 5 votos a favor y uno en contra, de la señora Feliú. En virtud de esta disposición, las diferencias por concepto de aumento de remuneraciones ingresarán a la cuenta de capitalización individual del afiliado a la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones, o al Fondo de Pensiones respectivo, en el caso de los imponentes del Instituto de Normalización Previsional.

La indicación signada con el número 5, formulada por la Senadora señora Feliú, para suprimir el artículo 4º, fue declarada inadmisibles por considerarse que, en caso de eliminarse dicha norma, se estaría posibilitando un mayor gasto fiscal, materia de competencia exclusiva del Ejecutivo.

Como señalé, la única indicación que la Comisión aprobó sin modificaciones fue la número 7, que agregó el referido artículo 10, nuevo.

Es cuanto puedo informar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo deseo referirme al artículo 10, aprobado por la Comisión, al que concurrí justamente con mi voto favorable. Considero que él constituye un paso positivo frente a la serie de denuncias que formulamos al tratar iniciativas de mejoramiento de algunas plantas de funcionarios públicos, respecto de las cuales el Gobierno recogió -al menos en parte-nuestras inquietudes.

Recordemos que, cuando se dio un mejoramiento a los funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a las parvularias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los descuentos por concepto de salud se hacían con efecto retroactivo, lo que significaba entregar a las distintas ISAPRES recursos más o menos cuantiosos, lo que, a nuestro juicio, constituía prácticamente un regalo, ya que ellas no iban a dar, con efecto retroactivo, prestaciones que mejoraran el nivel de sus afiliados.

En la Comisión respectiva, pedimos al Gobierno que formulara indicación con el objeto de que no se descontara el 7 por ciento de cotización a salud, ante lo cual el señor Ministro del ramo nos manifestó que lo que se podía hacer era plantear lo que establece este artículo 10, respecto del cual estamos opinando, ya que no se podía dejar de deducir ese porcentaje.

A nuestro juicio, lo anterior constituye un avance, pues, en caso contrario, habría significado entregar cuantiosos recursos a las ISAPRES, lo que habría sido anormal. El precepto propuesto impide por lo menos que esos fondos vayan a incrementar las utilidades de dichas instituciones, al optarse por destinarlos a las cuentas de capitalización individual de los trabajadores afiliados a las ISAPRES, o al Fondo de Pensiones, tratándose de los adscritos al Instituto de Normalización Previsional, que es un sistema solidario.

En todo caso, hago presente mi inquietud en el sentido de que, ojalá, el Gobierno revise el criterio que estamos adoptando, pues parecería más lógico que, cuando se trate de proyectos cuya discusión se extienda más de 4, 5 ó 6 meses -en este caso, mucho más todavía-, simplemente no se hagan efectivos tales descuentos. De esa manera, se daría una mejor atención a los trabajadores.

Por último, celebro este paso que el Ejecutivo ha dado en la dirección correcta, y espero que se supere más adelante en el sentido que estamos proponiendo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, simplemente deseo presentar una moción de orden en cuanto a que tal vez convendría analizar las indicaciones renovadas y pronunciarnos respecto de cada una de ellas.

Tocante a la norma a la que se han referido los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, que tuvo su origen en una indicación del Ejecutivo y fue aprobada por mayoría en la Comisión, tal vez podríamos considerarla de inmediato, para continuar con el debate de la materia. Además, se trata de una disposición que requiere quórum calificado para su aprobación, porque incide en una ley referente a la seguridad social.

A ese precepto, contenido en el artículo 10 del proyecto, y que fue aprobado por mayoría en la Comisión, voy a referirme en seguida.

Me parece oportuno recordar que, según la ley N° 18.566, las remuneraciones de los trabajadores están afectas a una cotización de carácter obligatorio, de 7 por ciento, para el financiamiento de los beneficios de salud. Tal aporte, en el régimen de ISAPRES, no tiene relación directa con los planes que se ofrecen, y puede ser de monto superior o inferior al costo que ellos importan. Si es inferior, la diferencia será de cargo del trabajador. A la vez, la parte de las remuneraciones que supera cierto monto (60 unidades de fomento) no está afecta a la cotización. La norma a que aludo es de carácter general y obligatorio.

Durante el estudio de distintos proyectos de ley que mejoran remuneraciones con efecto retroactivo (lo que es, indudablemente, una mala técnica legislativa) se ha planteado la cuestión de las cotizaciones de que se trata. En estricto rigor, la iniciativa en debate no es de aumento de rentas, sino de modificación de plantas; pero lo cierto es que también envuelve un mejoramiento de remuneraciones.

Repito: esta materia se ha discutido en diversas oportunidades. Diría que el análisis más profundo al respecto se hizo con motivo del mejoramiento de rentas para los profesionales afectos a la ley N° 15.076 que se desempeñan en los servicios de salud, el cual tiene vigencia a contar del 1o de enero de 1993 y es de un carácter muy importante.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud ha preparado un proyecto sobre el particular, que enmienda, también, de manera general, el sistema de cotizaciones para las instituciones de salud previsional y para el Fondo Nacional de Salud. Esto, porque la totalidad de los trabajadores debe cotizar, cualquiera que sea el sistema a que estén adscritos, público o privado. La iniciativa se encuentra en este momento en la Secretaría General de la Presidencia.

Y al estudiarse la modificación de la ley N° 18.933, sobre otorgamiento de prestaciones por ISAPRES -el texto respectivo se encuentra aprobado por las Comisiones de Salud y de Hacienda de esta Corporación-, se analizaron en profundidad los que pudieran llamarse "excedentes" de la cotización que nos ocupa. En ese proyecto se regla de manera general, para todos los trabajadores afectos al régimen de ISAPRES, la situación que se plantea con motivo del exceso de cotización en cuanto al monto de un plan.

A mi juicio -lo he hecho presente muchas veces en el Senado-, la ley que establece una cotización de salud pareja y obligatoria para los trabajadores del Estado debe ser modificada por otra de similar naturaleza cuando se trata de hacer una excepción. En este caso, ello no se cumple, porque se legisla de manera especial para los funcionarios de la Dirección del Trabajo, que reciben un mejoramiento de rentas con efecto retroactivo, y se regula sólo la cotización correspondiente al aumento. Y éste es, además, particularmente fuerte, en la medida en que se dispone que la modificación de planta regirá desde junio de 1992, es decir, con una retroactividad de más de un año.

Ahora, los efectos diferirán según el régimen de previsión: en el de las administradoras de fondos de pensiones, la cotización retroactiva irá a aumentar cada cuenta individual; en el del Instituto de Normalización Previsional, se incorporará a las rentas generales del organismo. En consecuencia, la norma consagra una desigualdad ante la ley, porque un grupo de trabajadores se beneficiará con un incremento en su cuenta individual, y los imponentes del INP deberán enfrentar, en cambio, un verdadero impuesto, lo que favorecerá a la entidad estatal, pero no a ellos, ni directa ni indirectamente. Por otra parte, la medida contraviene lo dispuesto por el N° 20 del artículo 19 de la Carta, en el sentido de que todo tributo debe ingresar al patrimonio de la Nación.

Por todas esas consideraciones, creo que este aspecto debe ser reglado de un modo genérico, tal como se ha propuesto en el proyecto que emana del Ministerio de Salud, o bien, en la forma que plantea la iniciativa sobre modificación del funcionamiento de las ISAPRES, en la cual las cotizaciones retroactivas tendrán la calidad de excedentes, según proceda, y un tratamiento en beneficio de los trabajadores que las realizan.

Por esas razones, no concurriré con mi voto a aprobar la indicación a que me he referido.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quisiera pedir al señor Ministro del Trabajo, por intermedio de Su Señoría, una especial atención sobre lo que voy a señalar. Hace sólo unos minutos, el Senador señor Larre y el señor Presidente del Senado manifestaron al Ministro señor Correa su inquietud por los grados en que se ubica a personas que asumen responsabilidades de jefatura en las oficinas de las regiones. Por mi parte, lamento no haber tenido tiempo suficiente para analizar con anterioridad el proyecto; pero pienso que éste, en todo caso, puede servir de experiencia y para mantener en el futuro un criterio común sobre la materia.

La Comisión aprobó, en la planta de directivos del Servicio, un Director Regional con grado 5 (ya imagino de qué Región); dos directores regionales con grado 6, seis con grado 7 y cuatro con grado 8. Eso significa que

el Ministerio del Trabajo considera responsabilidades y jerarquías distintas entre estos funcionarios, según la Región donde se desempeñará cada uno, lo que permite concluir que, frente a la autoridad central, existen regiones con jerarquía también diferente.

Pienso que el hecho es lamentable, porque, en definitiva, si queremos ir avanzando en el proceso de descentralización, los grados superiores deberían corresponder a cargos en las regiones más alejadas o más modestas, con el objeto de ir incentivando el traslado de funcionarios capaces. Cabe observar que en la Comisión de Gobierno hemos puesto un especial cuidado sobre el tema, al igual que en la de Vivienda, donde se tendió, por ejemplo, a que la nueva planta del Ministerio del ramo mostrase una región de grados equivalente entre la Región Metropolitana y las demás, debido a que en Chile no existen algunas más importantes que otras.

Planteo esta inquietud aun cuando creo que el asunto ya no tiene solución en el presente proyecto, por encontrarse éste en la discusión particular de su segundo trámite. Pero hay que advertir que los directores regionales de toda entidad pública con sedes en varios lugares del país deben tener grados iguales. Sus responsabilidades, en cualquier parte del territorio, son idénticas. Y aquellos que en la Dirección del Trabajo se desempeñen en algunas regiones que, por sus características económicas o el número de sus habitantes, impliquen una carga mayor, contarán con más inspectores, funcionarios, secretarías, etcétera. Por eso, no hay motivo alguno para mantener diferencias de tratamiento odiosas.

Lamento mucho no haber conocido esta circunstancia con anticipación, señor Presidente, pues ameritaba la presentación de indicaciones sobre el particular.

He dicho.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- En el primer informe de la Comisión de Trabajo el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra podrá encontrar consignadas inquietudes similares a la que expresó, provenientes tanto del Senador señor Hormazábal como del que habla.

Hemos planteado en forma insistente esta preocupación, porque consideramos que todas las regiones revisten la misma importancia. Recordemos que al discutirse el proyecto sobre la Junta Nacional de Jardines Infantiles también se representó la cuestión relativa a que hay regiones que reciben mejor trato que otras, y en ese sentido hemos expuesto reiteradamente al Gobierno nuestra visión.

No nos parece justo castigar ahora a algunas de ellas, sobre todo en los casos en que se ubica a los directores regionales en el grado 8, tres por debajo del que se asignará al de la Región Metropolitana. Comparto la opinión emitida al respecto. Repito que es algo que he hecho presente en más de una oportunidad. Deseo manifestar al Gobierno que acogeríamos con mucho agrado una iniciativa de su parte -aunque no sé mediante qué vías, pues nos hallamos en la discusión particular del segundo trámite- a fin de superar este inconveniente. Si ello no es posible, al menos podría consagrarse una norma general, para que todas las direcciones de los servicios públicos reciban el mismo tratamiento. Sería una manera de incentivar a los profesionales para que se trasladen a las regiones, sobre todo a las más extremas.

Es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el tema ha sido largamente debatido, no sólo a raíz de este proyecto, sino, también, de otros, pues una buena norma administrativa se traduce en que a igual función debe asignarse igual remuneración. Sin embargo, en alrededor de 36 organismos cuya estructura y remuneraciones nos ha correspondido modificar hemos visto que los directores regionales son ubicados dos o tres grados por debajo de aquel que se fija para la Dirección metropolitana.

Esta situación es delicada, porque en la Administración Pública son pocos los profesionales que se desempeñan en regiones o en provincias. Y cuando éstos advierten que sus cargos exhiben la característica descrita, tienden a considerarse sólo de paso en ellos, y todo lo que quieren es llegar a la Metrópoli para alcanzar una mejor remuneración.

De todo esto ha quedado constancia en el informe de las Comisiones unidas. Pero voy a entregar algunos argumentos todavía más decisivos.

En el presente caso, se advierte en la jefatura superior del Servicio a un Director, en grado 1, y, en la planta de directivos, a un Subdirector, en grado 2, y a un Director Regional en grado 5, todos ellos en Santiago. ¡Y, a continuación, el desecho: los otros directores regionales -esos hombres buenos que están por allá-, entre los cuales predomina el grado 7, sin que falten algunos, en la "Cola" del país, a los que se asigna el grado 8!

¿Qué aliciente tiene un director regional del grado 8 para quedarse en Valdivia o Aisén -supongamos-, y recrear y construir una Región, si se halla ante una diferencia de siete grados con el cargo superior del Servicio, o de tres con el director regional de Santiago? Ese funcionario, que puede ser meritorio, pretenderá irse a la Capital lo antes posible. ¡Es por eso que las regiones no prosperan!

Ahora bien, hemos reiterado estas observaciones una y otra vez. Desgraciadamente, en la situación que nos ocupa la solución no depende sólo del Ministerio del Trabajo, sino que también interviene el de Planificación y Cooperación, el cual efectúa un examen previo al envío de las plantas a las Secretarías de Estado respectivas.

Por esa razón, señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Planificación y Cooperación, a fin de que en los futuros proyectos relativos a estas materias -y sin perjuicio de que también se consideren correcciones, inclusive, respecto de los 36 ya aprobados hasta la fecha- se fije para los cargos en regiones el mismo grado y remuneración que corresponda a aquellos que, con una función equivalente, se desempeñen en la Capital.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado.

El señor PALZA.- Al parecer, no hay objeciones.

La señora FELIÚ.- Yo me opongo, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- La Senadora señora Feliú está en desacuerdo.

La señora FELIÚ.- Sí. Y por razones fundadas.

El señor PALZA.- La Honorable colega no está con las Regiones.

El señor LAVANDERO.- ¡Es que no representa a ninguna de ellas!

La señora SOTO.- El oficio puede remitirse en nombre del resto de los Senadores, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Efectivamente. Puede acordarse por simple mayoría.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi juicio, la solicitud formulada es ajena al proyecto sobre nueva planta de la Dirección del Trabajo.

El problema no es tan simple como aquí se ha expuesto. La asignación de grados a los distintos cargos o empleos dice relación con la naturaleza de éstos y la complejidad de las respectivas funciones. Y ambos factores no son idénticos en los casos de los directores regionales de todo el país.

¡No es que se esté en contra de las Regiones...!

El señor LAVANDERO.- ¡Eso es lo que se ha dicho siempre! ¡Por eso se hallan en su situación actual!

La señora FELIÚ.- El asunto no es tan fácil como a Su Señoría le parece.

Por lo demás, tampoco correspondería oficiar al Ministerio de Planificación, dado que éste no tiene injerencia alguna en el tema. Es la Dirección de Presupuestos -dependiente de la Cartera de Hacienda- la encargada de examinar lo relativo a las proposiciones de plantas.

El señor ZALDÍVAR.- ¡Así es!

La señora FELIÚ.- Por lo tanto, si se decidiera enviar algún oficio, sugiero dirigirlo al Ministerio de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR.- Tiene razón la señora Senadora.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, y el Honorable señor Lavandero estuviere de acuerdo con la observación de la Senadora señora Feliú, se oficiará...

El señor LAVANDERO.- A los dos Ministerios mencionados, señor Presidente. Porque el de Planificación también tiene incidencia en este ámbito.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ... a los Ministerios de Hacienda y de Planificación y Cooperación.

Así se acuerda.

Hago presente que ha terminado el tiempo del Orden del Día. Para continuar tratando esta iniciativa, se requiere prorrogarlo.

Someto al pronunciamiento del Hemiciclo un acuerdo en ese sentido, con el objeto de despachar el proyecto.

El señor LAVANDERO.- ¡Con el objeto de votarlo, señor Presidente!

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRE.- Los Senadores de Renovación Nacional estamos de acuerdo en prorrogar el Orden del Día, para despachar el proyecto.

Por otro lado, a fin de zanjar de inmediato la dificultad presentada, sugiero votar separadamente el artículo 1o. Creo que sobran los argumentos para respaldar nuestra afirmación de que no es posible que la Dirección del Trabajo tenga cuatro calidades de Directores Regionales a lo largo del país.

Al dividirse la votación, el eventual rechazo de esa norma abre el camino para resolver el problema -con la buena voluntad del Poder Ejecutivo- en Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con relación a esta materia, Su Señoría -acerca de la cual se acaba de acordar un oficio a los Ministerios competentes-, los señores Senadores no formularon indicaciones.

La señora FELIÚ.- Y no median indicaciones renovadas sobre el particular.

El señor LAVANDERO.- El artículo 1o está aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto. Por lo tanto, en este caso no cabe a la Sala pronunciarse.

La prórroga planteada es para analizar las indicaciones renovadas recaídas en otros artículos.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PALZA.- Señor Presidente, es necesario que se determine si la proposición de Su Señoría tiene por objeto sólo que se vote o, también, que se examine cada una de las indicaciones renovadas de la Honorable señora Feliú, que fueron motivo de un largo estudio por parte de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, unidas, y cuyo despacho requeriría bastante tiempo.

El señor LAGOS.- Y nosotros queremos opinar sobre los aspectos a que se refieren.

El señor PALZA.- ¿Cuántas son las indicaciones, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han sido renovadas casi todas las que presentó la Senadora señora Feliú, Su Señoría: las números 1, 2, 3,4 y 6,...

El señor LAVANDERO.- La N° 5 fue declarada inadmisibile.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ... salvo la N° 5, que se declaró inadmisibile.

Todas ellas deben ser objeto del pronunciamiento de la Sala.

El señor PALZA.- Por eso, llamo 1a atención de los Honorables colegas en este sentido. Si se desea despachar totalmente el proyecto, para la prórroga del Orden del Día debe considerarse el tiempo que demandarán las indicaciones, las cuales, de por sí, ameritan un examen exhaustivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes, puede resolverse una prórroga de hasta por una hora. Un período mayor requiere unanimidad.

Si no hubiere oposición, se prorrogaría el Orden del Día hasta por una hora, o bien -ésta es la otra posibilidad-, hasta terminar el tratamiento del proyecto.

El señor ALESSANDRI.- Me opongo, señor Presidente

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el acuerdo podría decir relación al tiempo necesario para fundamentar las indicaciones renovadas y votarlas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- De eso se trata, señor Senador. La prórroga sería de "hasta" una hora; y conviene decidir el punto cuanto antes, a fin de avanzar en el despacho del proyecto.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, pienso que a estas alturas del debate objetivamente existe una dificultad, porque hay ciertos temas que requieren un examen más profundo. Por ejemplo, algunos señores Senadores recién conocen de la indicación del Ejecutivo tendiente a agregar el artículo 10, nuevo, con relación al cual la Honorable señora Feliú acaba de exponer una argumentación que no fue compartida por la mayoría de las Comisiones unidas. ¿Y cuál es el punto en cuestión, señor Presidente? Porque es menester explicitarlo. Ocurre que esa norma es de quórum calificado. Por lo tanto, deseo ser claro en el sentido de que los Parlamentarios de estas bancas no daremos acuerdo para prorrogar el Orden del Día.

Entiendo el punto de vista del Senador señor Larre, en orden a recurrir a la posibilidad que brinda la Comisión Mixta. He compartido esa posición en otras ocasiones. No obstante, en el caso a que me refiero esa vía no es factible, porque la indicación del Gobierno fue presentada aquí, en el Senado. En consecuencia, si en la votación del artículo 10 no se reuniera el quórum calificado necesario, lisa y llanamente no existe otra opción para efectuar un análisis reflexivo de su contenido. Si bien señores Senadores de distintos partidos han manifestado una disposición favorable acerca del precepto, no conviene entrar a examinarlo ahora, a menos que tengamos la certeza de que se aprobará.

Como alternativa, sugiero a la Mesa suspender la sesión por unos 10 minutos, con el propósito de buscar una fórmula para el despacho del proyecto. De lo contrario, éste necesariamente tendrá que quedar pendiente para la próxima sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por 10 minutos.

-Se suspendió a las 18:50.

-Se reanudó a las 18:55.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Hago presente a Sus Señorías que no hubo acuerdo para prorrogar el Orden del Día.

Por lo tanto, queda pendiente el estudio particular de la iniciativa.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS ANTE CRISIS CARBONÍFERA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señores Frei (don Arturo), Ruiz-Esquide, Ríos y Cantuarias, que dice lo siguiente:

"Consciente de la grave situación social que afecta a la Provincia de Arauco y a las comunas de Coronel y Lota, de la Octava Región del Bío-Bío, derivada de la crisis por la que atraviesa la actividad carbonífera, el Senado de la República, en sesión celebrada el día de hoy, martes 20 de julio, ha resuelto por la unanimidad de los Senadores presentes transmitir a S. E. el Presidente de la República el siguiente

"ACUERDO

"1o) Hacer presente a S. E. el Presidente de la República su preocupación por los graves índices sociales que afectan a las comunas de la referida zona geográfica, derivados de la crisis carbonífera que se ha desencadenado hace aproximadamente dos años atrás y cuyo principal efecto ha sido el despido de un número significativo de mineros.

"2°) Solicitar a S. E. el Presidente de la República la aprobación y puesta en práctica de un plan social extraordinario que permita a las familias más afectadas por esta crisis contar con un apoyo mínimo para paliar los graves efectos de esta crítica situación.

"3°) Solicitar a S. E. el Presidente de la República el patrocinio de un proyecto de ley que contemple los incentivos tributarios necesarios para estimular la instalación de nuevas industrias y empresas productivas en la zona afectada y con ello generar nuevos empleos para los habitantes de la referida localidad."

-En conformidad al Reglamento, el proyecto de acuerdo queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Frei (don Arturo):

PROYECTO PARA RECONVERSIÓN LABORAL EN GOLFO DE ARAUCO (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Director Nacional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, pidiéndole la rápida aprobación del proyecto "Mi-croempresarios Forestales para los Mineros del Carbón", por constituir un importante aporte para la materialización de la reconversión laboral en la zona del Golfo de Arauco. El fue presentado el 7 de abril del año en curso por CONAF, como organismo ejecutor."

Del señor Romero:

CONDONACIÓN DE DEUDAS POR PARCELAS "CORA"

"A Su Excelencia el Presidente de la República, haciéndole presente su respaldo a la iniciativa del Senador señor Jarpa tocante a la condonación de deudas por parcelas "CORA", y a la solicitud de patrocinio constitucional para ella, debido a la crítica situación que vive el sector agropecuario."

PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE ACCESO A VILLA ALEMANA (QUINTA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar el tramo de acceso a Villa Alemana en los trabajos de pavimentación que se están realizando en el camino La Playa. Dicho tramo tiene una extensión de 2,4 kilómetros, y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se ha comprometido a llevar a cabo los estudios correspondientes al efecto, los cuales actualmente están a cargo del ingeniero señor Patricio González."

AUTORIZACIÓN A CEMENTERIO DE QUILPUÉ (QUINTA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Salud, pidiéndole información acerca de la autorización que se tramita para el cementerio de Quilpue (camino La Playa), vecino a las cooperativas Teniente Serrano, Gómez Carreño, Marga-Marga, Villa El Bosque y Chilectra, en relación con el cumplimiento de la normativa que obliga a estos recintos a tener una distancia mínima respecto de los pozos de agua destinada al consumo humano existentes en el sector, lo que está en conocimiento del Servicio del Ambiente de la comuna de Quilpue."

Del señor Siebert:

ALMACÉN PARTICULAR DE ADUANAS PARA OSORNO (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Hacienda, en relación con un problema que ha cobrado plena actualidad con el recargo del transporte terrestre chileno-argentino en el paso Cardenal Samoré (ex paso Puyehue), provincia de Osorno, a raíz de la interrupción del paso Los Libertadores, en la Quinta Región.

"Me refiero al "Proyecto del Puerto Seco", cercano a la ciudad de Osorno y al final de la Ruta Internacional 215 (esta proviene de Argentina), consistente en un recinto destinado a ingresar, controlar y despachar cargas de importación

y de exportación chileno-argentina. En él habrá oficinas, bodegas, baños, comedores, playas de estacionamiento para camiones, instalaciones ya existentes y que sólo deben ser complementadas con un Almacén de Aduana destinado a la recepción y despacho de carga.

"En marzo del presente año, el señor Director Nacional de Aduanas hizo declaraciones a los medios de prensa, informando que durante 1993 se licitarán almacenes de aduana en varias ciudades de Chile, entre ellas Osorno.

"Hace dos años este proyecto está siendo desarrollado por un particular, y lógicamente se desea optimizar esa instalación con el establecimiento definitivo del referido almacén.

"El incremento considerable del tránsito por dicha ruta genera todo tipo de dificultades en la entrada de la ciudad, situación que es posible que vuelva a repetirse en el presente invierno, como igualmente en el futuro, a consecuencia del clima adverso imperante en la zona.

"Por lo anterior, solicito que se impartan instrucciones al Servicio Nacional de Aduanas para que llame a licitación pública a la mayor brevedad, a fin de que pueda establecerse el almacén particular de aduanas de Osorno, que, en conjunto con las instalaciones de los servicios señalados, podría materializar el tan anhelado "Puerto Seco" para esta ciudad."

OBRAS VIALES EN "EL ENCANTO-PULELFU" (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, en los siguientes términos:

"En la última visita que realicé al sector El Encanto-Pulelfu, de la comuna de Puyehue, pude comprobar con especial preocupación el pésimo estado de los caminos y puentes que conducen a ese lugar.

"Efectivamente, el Presidente de la Junta de Vecinos de El Taique, manifestó que era urgente la reparación de ese camino, pues se encuentra prácticamente intransitable, dejando a un amplio sector aislado e imposibilitado, incluso, de acceder a buses u otros medios motorizados que le faciliten la movilización hacia Entre Lagos.

"En este sentido, me permito solicitar que se estudie la posibilidad de la construcción de 2,7 kilómetros de camino para cerrar el circuito vial, empalmando el camino mencionado a El Taique con el que conduce al sector de Pulelfu, Este último camino adquirirá especial importancia con la construcción de la Central Hidroeléctrica El Capullo, que comenzará a materializarse en septiembre próximo.

"Por otro lado, es especialmente preocupante el estado de los puentes en un tramo que es continuación del camino a Pulelfu. Me refiero a los puentes Santa Elvira y El Salto. El primero, prácticamente definitivo, tiene socavados sus estribos y con toda seguridad correrá peligro de colapsar cuando se inicie el tránsito a partir de la primavera. El segundo puente,

construido por los lugareños, requiere de una reparación sustancial para evitar algún accidente grave en el sector y posibilitar así su aprovechamiento por vehículos motorizados en la primavera. En este sentido, me permito sugerir la posibilidad de utilizar en este último puente vigas de fierro que hubiesen quedado en desuso a raíz de la construcción de una obra similar en algún lugar de la Región.

"De más está decir que este camino se encuentra en la actualidad absolutamente intransitable y requiere una carpeta de ripio para asegurar su aprovechamiento durante toda época del año, lo que fue representado con especial vehemencia por los miembros de la directiva de la Junta de Vecinos de Santa Elvira.

"Como se trata de un sector muy aislado y puntual de la red vial comunal, solicito ordenar que la Dirección Regional de Vialidad, a través de la Oficina Provincial de Vialidad de la Provincia de Osorno, disponga lo necesario para abordar los trabajos indicados a la brevedad posible."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente de 6 Senadores.

El señor ALESSANDRI- Me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, tiene la palabra Su Señoría.

CRISIS DE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍAS DE SEGUNDA REGIÓN. OFICIO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en diversas oportunidades me he permitido usar esta tribuna para dar a conocer la dramática situación que viven los pequeños y medianos mineros de la Segunda Región (especialmente los de Tocopilla, Taltal y Antofagasta), quienes, impulsados por la frustración de no ser oídos por las autoridades, realizan demostraciones de protesta para llamar la atención. Ayer fueron los mineros de Taltal los que bloquearon el camino de acceso a la ciudad; hoy lo son los de Antofagasta y Tocopilla. ¿Y qué significa esto? No se trata de una mera formulación de cargos ni de protestar por protestar. Es la acumulación de varios años en que se han barajado soluciones y hecho propuestas, sin resultado alguno.

Así, por lo demás, quedó en evidencia en las sesiones celebradas el martes 13 de julio en la Cámara Baja y en esta Corporación, con las intervenciones de los Diputados señores Carlos Vilches y Carlos Cantero y del Senador señor Ricardo Núñez, respectivamente.

La semana recién pasada preparé una exposición para referirme a la crítica situación de la pequeña y mediana minerías, Pero, lamentablemente, fue suprimida la hora de Incidentes de la sesión del miércoles 14,

Por eso, hoy, concordando con lo señalado en aquella oportunidad por el Honorable señor Núñez, pido que la Comisión de Minería del Senado se

aboque a buscar soluciones concretas, y no de parche, porque la minería ya no soporta más la situación; el plazo se ha cumplido, y en estos momentos hay que evitar la desaparición definitiva especialmente de los pequeños mineros.

Los mineros, particularmente los de Antofagasta, no desean esperar los 90 días de que dispone Su Excelencia el Presidente de la República para responder a un proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados. "El problema" -afirma el presidente de la Asociación Minera de esa ciudad, don Patricio Céspedes Guzmán- "es que en 90 días más vamos a estar muertos; el sector no aguanta más. Necesitamos soluciones concretas ahora, no en 90 días más.". Además, ha reiterado que la salida inmediata es conservar las tarifas que regían en junio, mientras se discuten los parámetros que la situación amerita, ya que con ello se podría mantener al sector a la espera de soluciones a esa grave crisis.

El Gobierno ha comprendido el problema de la pequeña y mediana minerías, puesto que el Ministro de la Cartera, don Alejandro Hales, ha anunciado la creación de una comisión especial, constituida por técnicos, para que estudie en breve plazo todo lo que puede hacer la ENAMI en esta materia, tanto en las plantas como en las agencias de compras, a fin de abaratar costos.

Sin embargo, mientras se analiza en detalle con la ENAMI la estructura de costos y tarifas de los pequeños y medianos mineros -como ya dije-, deberían mantenerse las tarifas vigentes a junio de 1993. Esto también es equivalente a conservar los parámetros de 1987, cuando el cobre estuvo a valores semejantes a los actuales, sin préstamos y sin subsidios.

Ojalá que del trabajo de esa comisión de expertos se concluya que existe una crisis en la minería y que es necesario que la ENAMI se modernice. Esto es lo que desean los mineros del norte. Y ahí está la preocupación de los Parlamentarios de la Región, sin banderías ni intereses políticos.

De más está destacar que la fuente de desarrollo de la Segunda Región es ciento por ciento minera. En esto los pequeños y medianos mineros han jugado un papel importante, y de ellos ha dependido en muchas oportunidades el hallazgo de nuevas riquezas que han sido explotadas por capitales nacionales y extranjeros y convertidas en ingresos y fuente de financiamiento para otras Regiones.

Como señalé, hoy prácticamente se está condenando a la desaparición al pequeño minero. Esto se debe de modo principal a la aplicación de un esquema equivocado, centrado en una empresa que originalmente tuvo un rol. protagónico en la generación de oportunidades de ingresos en distritos mineros a lo largo de todo el país. Con el paso del tiempo, la ENAMI ha perdido dinamismo, imaginación y creatividad, y se ha limitado a cumplir con criterios burocráticos, contentándose con presentar equilibrios económicos, pero desaprovechando la ocasión de posibilitar la generación creciente de

ingresos y de puestos de trabajo en zonas como la nuestra, donde no existen otras alternativas productivas y de empleo.

Quiero recordar, Honorables colegas, que en una fecha como ésta, hace dos años, vino al Senado una delegación de las asociaciones mineras de la Segunda Región para reunirse con la Comisión del ramo, en aquel entonces presidida por la distinguida Senadora doña Carmen Frei. En esa oportunidad pudimos conocer en toda su magnitud la crisis de los pequeños y medianos mineros, quienes veían cómo se esfumaban sus años de vida y de experiencia a raíz de la crisis originada, en aquel entonces, por las bajas tarifas que les pagaba la Empresa Nacional de Minería, y que ahora se agrava por el descenso del precio del cobre. ¡Es la misma situación de ahora! Hace años, pues, que los mineros de la Segunda y otras Regiones están luchando, con pocas esperanzas, endeudándose y esperando que la ENAMI varíe su actitud respecto de los parámetros que actualmente aplica y que perjudican abiertamente a los pequeños y medianos productores.

Como justificación, debo señalar que las estadísticas que nos ha entregado la Asociación Gremial de la Minería de Antofagasta son realmente impresionantes, pues indican que en 1989 había 120 empresarios que daban trabajo a 4 mil 500 personas y que ahora aquéllos sólo alcanzan a 24, ocupando a alrededor de 330 mineros. Esto revela que, en lugar de fomentarse la creación de nuevos empleos, se ha producido un deterioro absoluto en la minería de la Región.

Por tal motivo, señores Senadores, es hora de que se adopten medidas concretas para evitar el colapso en una zona que tanto ha aportado a nuestro erario.

La pequeña y mediana minerías y las instituciones que las agrupan están dispuestas a someter al análisis de técnicos de reconocida solvencia e independencia la fijación del costo de estos parámetros y a aceptar los valores que ellos determinen, incluido el legítimo margen para cobertura de sus gastos adicionales.

Alternativas de solución a crisis del sector

En el diagnóstico de la situación que aqueja a la pequeña minería, la solución global pasa por una modernización del sector, que involucra tanto a los productores de minerales como a la ENAMI. En esta modernización hay que destacar:

- En el área de procesamiento de minerales, fomento del tratamiento de los óxidos en plantas de extracción por solvente y electrodeposición y fundiciones regionales con bajos costos de maquila para los minerales sulfurados.

- Uso de tecnología de punta en los procesos extractivos, a fin de bajar ostensiblemente los actuales costos de operación de las faenas pequeñas.

-Creación de centros de desarrollo por distrito minero, orientados hacia pequeñas faenas extractivas donde puedan utilizarse extracción por solvente y electrodeposición en plantas modulares de reducida escala.

-Apoyo a iniciativas asociativas de los pequeños y medianos mineros en centros de producción, y promoción de distintas formas de organización empresarial en propiedades de ENAMI o que le transfiera CODELCO.

-Uso, en la gestión empresarial de los pequeños y medianos productores, de los instrumentos financieros existentes, como seguros de crédito, fondos de garantía, etcétera.

En materia tarifaria debiera revisarse completamente el esquema de costos que supone la gestión de la ENAMI, de modo que las tarifas sean el mejor incentivo para seguir desarrollando la actividad. Los pequeños y medianos mineros prefieren que el gasto que dicha Empresa dice hacer en fomento sea traspasado a tarifas, ya que no ha provocado ningún beneficio hasta ahora y porque es a través de ellas como se da el mayor fomento.

Especial atención debe ponerse en el análisis de las cifras que la ENAMI declara como gastos de administración y ventas. Hasta donde se puede saber, ellos corresponden a la administración de su oficina central en Santiago y a las oficinas regionales de Antofagasta, Copiapó y La Serena. Las cantidades que dicha Empresa declara como relevantes en sus estados de resultados deberían ser incluidas en el análisis de esta comisión tripartita.

Los pequeños productores se consideran como actores válidos y plenamente vigentes en el esquema económico actual. Las ineficiencias son resultado de factores exógenos a la actividad misma, y al introducirse mejoras tecnológicas en lo productivo estarían en condiciones de superar absolutamente el cuadro actual de franco deterioro que lo condiciona.

Roles de la ENAMI

El principal papel de la Empresa Nacional de Minería es fomentar la explotación y beneficio de toda clase de minerales: producirlos, concentrarlos, fundirlos, refinarlos e industrializarlos; comerciar con ellos; prestar servicios en relación a la industria minera, y desarrollar actividades vinculadas al rubro.

Las funciones que deben cumplirse para alcanzar esos objetivos son:

- 1.- Realizar estudios para desarrollar, explotar, beneficiar y refinar minerales, y
- 2.- Propender al perfeccionamiento de métodos industriales y técnicos relacionados con las actividades mineras.

La ENAMI fue creada en 1960, teniendo como antecesora a la Caja de Crédito Minero, fundada en 1927. Ambas instituciones de alguna forma han establecido con productores una relación de apertura de nuevos recursos

minerales para el progreso del país, y la Empresa Nacional de Minería ha generado las capacidades de transformación y comercialización.

En un contexto de largo plazo, tanto los productores como la ENAMI debieran obtener ventajas económicas que permitieran a esta entidad continuar sosteniendo el crecimiento de especialmente la pequeña minería.

Señor Presidente, tengo en mi poder un cuadro comparativo de las maquilas y de los costos de ENAMI a través de los años. Y, si la Sala lo tuviera á bien, me gustaría insertarlo en esta parte de mi exposición, sin necesidad de leerlo.

La ENAMI, en el período de alto precio, cubría los cargos de tratamiento y el sector le permitía beneficiarse con el mayor valor del cobre. Ahora dicha Empresa aduce que han subido sus costos y que está aplicando precios de mercado. Es posible aceptar un alza en los costos, debido a la diferencia en el tipo de cambio entre 1988 y 1993. Así, en 1988 una unidad de fomento equivalía a 16,5 dólares; a la fecha, equivale a 25, aproximadamente. Pero esta situación afecta más al pequeño minero, cuyos costos son ciento por ciento en moneda nacional, que la ENAMI, que tiene alrededor de 40 por ciento de sus costos en pesos.

Por otra parte, con relación al mercado, cabe señalar que el precio del ácido sulfúrico ha bajado internacionalmente debido a la sobreoferta. Hay plataformas de importación del orden de los 20 dólares por tonelada, puesto el producto en el puerto de Tocopilla. Pero, por otro lado, la División Chuquicamata ha evaluado sus proyectos de producción de ácido sulfúrico en 35 dólares la tonelada, según informó su Gerente General, don Renzo Gasparini. Si consideramos que dicho ácido es condicionante ecológico de la fundición y que debe servir como factor de desarrollo de la minería nacional, ENAMI y CODELCO tendrían que aplicar, por concepto de costo de producción más flete, tarifas no superiores a 25 dólares por tonelada, puesta en Antofagasta.

El costo por cargo fijo establecido para el tratamiento de minerales es del orden de 6 dólares por tonelada en la minería privada. ENAMI cobra por lo mismo alrededor de 9,75 dólares por tonelada tratándose de sulfuros, en circunstancias de que para este tratamiento debe incluirse la molienda fina, que corresponde a 35 por ciento de dicho costo. Por lo tanto, ENAMI está demostrándose a sí misma que los 8,05 dólares por tonelada que aplicaba anteriormente son un precio de mercado y que el actual valor es excesivo.

La particular condición económica y productiva de la Segunda Región es otro elemento que aparece como concomitante en la situación de crisis observada. Es un hecho que esa Región tiene como única alternativa productiva de importancia a la minería, lo cual implica que no es factible hablar en ella de reconversión laboral o "reconversión empresarial", a menos que exista claridad en cuanto a que se puede provocar el despoblamiento de comunas aisladas, lo que es particularmente válido para Taltal y Sierra Gorda.

Agotado el proceso de inversión que se realiza en proyectos de mediana y gran minería, ello podría afectar globalmente a los sectores de comercio, transporte y servicios en la misma forma en que hoy se aprecia tal fenómeno en las comunas de Taltal y Tocopilla y en la Tercera Región.

Por lo anterior, pido oficiar al señor Ministro de Minería solicitándole que permita a ENAMI:

a) Mantener un sistema tarifario que, además de transparente, se prolongue por el período necesario para la adecuada reconversión tecnológica tanto de la propia Empresa como de los pequeños y medianos mineros;

b) Reflejar, en el análisis de los parámetros que actualmente emplea en sus maquilas, el resultado de la aplicación tecnológica de modelos eficientes e insumos claves, como el ácido sulfúrico, cuyo precio debe corresponder a factores de costos y no de eventuales mercados, y

c) Conservar, mientras se discuten sus costos de maquila, el nivel de tarifas vigente a junio de 1993.

Asimismo, solicito estudiar, en forma urgente, una modificación a la ley que obliga a la Empresa Nacional de Minería a transferir recursos al Ministerio de Hacienda para contribuir al gasto corriente del Fisco, con el fin de que esas utilidades beneficien a la pequeña minería.

Desde ya, manifestamos nuestro apoyo al Plan Nacional de Emergencia Minera propuesto por la SONAMI, ya que constituye la única manera de sacar adelante a este deprimido sector de la gran minería chilena.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haber quórum en la Sala, la inserción del cuadro a que se refirió Su Señoría queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Corresponde el turno del Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

PROBLEMAS PENDIENTES EN EDUCACIÓN. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el Senado aprobó recientemente un proyecto, de origen presidencial, sobre mejoramiento de remuneraciones para los profesionales médicos que laboran en los servicios de urgencia. La ley respectiva ha sido objeto de varias críticas, debido a que excluye de los beneficios que otorga a los restantes funcionarios de tales servicios, como las matronas, y, adicionalmente, porque el Gobierno, en uso de facultades exclusivas que le confiere la Constitución Política en materia de gasto público, propuso financiarla con cargo a recursos que el Congreso

Nacional originalmente asignó, en el área de la salud, para equipamiento e infraestructura.

De esta manera, el Senado se vio enfrentado a una difícil disyuntiva: aprobar un proyecto que, junto con discriminar contra algunos funcionarios de la Salud, postergaba diversas necesidades relacionadas con el equipamiento e infraestructura de hospitales; o rechazarlo a base de tales consideraciones, lo que implicaba privar de sus beneficios a los médicos que ejercen sus funciones en los servicios de urgencia.

El precedente que el Gobierno sentó con dicha iniciativa es extremadamente delicado, si tenemos en cuenta las expectativas que abre en otros sectores donde subsisten múltiples inquietudes que no han sido satisfechas debidamente. Es lo que ocurre con el profesorado nacional, que, luego de aprobarse el Estatuto Docente, ha visto con preocupación los pobres avances en el ámbito de sus remuneraciones, en el área del perfeccionamiento y en materia de equipamiento de los establecimientos educacionales. Todos estos problemas repercuten inevitablemente en la calidad de la educación que actualmente reciben los jóvenes y obligan a la autoridad a realizar nuevos esfuerzos.

En esa perspectiva, consideramos de la mayor urgencia los siguientes aspectos:

1o) Utilización óptima de los recursos asignados a Educación

En 1992, más de 10 mil millones de pesos no fueron utilizados efectivamente por las autoridades del sector, dentro de los recursos que el Congreso Nacional destinó al programa MECE, lo que simplemente resulta inaceptable, atendidos los múltiples requerimientos existentes en este ámbito. Adicionalmente, hay antecedentes que revelan una subutilización de los recursos asignados vía Estatuto Docente para perfeccionamiento del profesorado en el curso del año 92.

Urge, entonces, una mayor eficiencia de las autoridades educacionales en materia de administración de los recursos que el Parlamento asigna anualmente para satisfacer las legítimas demandas y expectativas del profesorado y de los alumnos.

2o) Perfeccionamiento de normas contenidas en el Estatuto Docente

Desde su entrada en vigencia, se han constatado en la aplicación práctica del Estatuto Docente innumerables problemas que han afectado los derechos del profesorado. Cuestiones relativas a bienios; asignaciones de perfeccionamiento y desempeño en condiciones difíciles; pago de beneficios contemplados en los contratos de trabajo; imputación de nuevos beneficios respecto de quienes percibían una remuneración mayor que la establecida en el referido Estatuto; terminación de contratos en período de vacaciones, e incluso, la aplicación de dicha normativa en relación con algunos profesionales de la educación que se han visto excluidos de ella en

virtud de dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República: son sólo algunos de los múltiples problemas de interpretación y aplicación a que ha dado lugar dicho cuerpo normativo.

Es necesario, pues, corregir las normas legales que en la actualidad están dando origen a diversas dificultades interpretativas entre el profesorado y el Organismo Contralor, lo que hace indispensable la formulación de un nuevo proyecto de ley.

3o) Estatuto de los funcionarios no docentes de la educación

Cuando se discutió en el Senado el Estatuto Docente, quedó en evidencia la necesidad de diseñar una normativa especial para los funcionarios no docentes que laboran en los establecimientos educacionales. Dicha normativa, que depende de la iniciativa exclusiva del Ejecutivo, todavía no ha ingresado al Congreso Nacional, a pesar de que se viene anunciando desde hace más de dos años.

Evidentemente, el clima de inestabilidad laboral y las bajas remuneraciones de dichos funcionarios repercuten negativamente en los establecimientos educacionales, por lo que se debe actuar con rapidez y eficacia.

4°) Mejoramiento de remuneraciones de profesores

El actual nivel de las remuneraciones de los maestros continúa siendo insuficiente. La aplicación del Estatuto Docente no ha significado un mejoramiento sustantivo y existe la clara y urgente necesidad de avanzar en este ámbito, para lo cual hay disponibilidad de recursos. En 1992, aproximadamente 120 millones de dólares destinados a gasto social no fueron utilizados; el programa MECE arrojó también la ya citada subutilización de alrededor de 10 mil millones de pesos; en 1993, el Estado hará inversiones en infraestructura por una suma cercana a los 700 millones de dólares y traspasará a empresas fiscales una cifra del orden de los 107 millones de la misma moneda, ámbitos donde el sector privado podría desarrollar una importante labor; además, este mismo año el Estado gastará más de 8 mil millones de pesos en contratos a honorarios y en pagos de viáticos y de horas extraordinarias.

Todo lo anterior revela que existe disponibilidad de recursos fiscales, pero que éstos no han sido focalizados efectivamente en los ítemes sociales más urgentes.

5o) Solución del déficit en educación municipalizada

Mientras se mantengan los actuales déficit que afectan a las arcas municipales, resulta ilusoria toda posibilidad de mejorar la calidad de la educación en el país. Los índices existentes al respecto demuestran una persistencia e incluso un preocupante aumento de dichos déficit, que es necesario detener y disminuir.

Esa situación deficitaria ha originado severos problemas económicos en algunas municipalidades, la mayoría de las cuales destina actualmente parte importante de sus recursos propios, que antes se orientaba a financiar proyectos de inversión comunitaria, para salvar en alguna medida el problema.

Por tales razones, solicito oficiar en mi nombre al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, dé su opinión respecto de los asuntos planteados y su solución.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el Comité Mixto ha tenido la gentileza de cederme el tiempo que le resta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

SOLUCIONES PARA PITRUFQUÉN, GORBEA Y VILLARRICA. OFICIO

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, Senadores de las Regiones Novena y Décima dimos a conocer en sesiones anteriores la situación que ellas están viviendo, tan aflictiva que se ha pedido declarar a algunas de sus comunas como zonas afectadas por catástrofe, de acuerdo con el artículo 1o de la ley N° 16.282.

En esta oportunidad me voy a referir a aspectos que no abordé en mi anterior intervención, relacionados, no tanto con la inmediatez de un panorama realmente desolador en lo que concierne a personas, salud, vivienda, bienes, proyección económica, agricultura, obras públicas, caminos, etcétera, sino con hechos específicos que a mi juicio no han sido debidamente evaluados por la autoridad.

Existen comunas donde los efectos de las inundaciones, pese a no tener en apariencia la misma magnitud que se dio en las emplazadas en la costa, causaron daños de enorme consideración;

En primer lugar, voy a mencionar los graves problemas que enfrentan Pitrufquén y Gorbea.

Ambas comunas se hallan situadas a un costado del camino longitudinal, donde el puente sobre el río Toltén, ubicado entre las localidades de Freire y Pitrufquén, se encuentra inutilizable. A raíz de ello, el tránsito ha sido desviado hacia Villarrica y Loncoche, por lo que no hay forma de llegar hasta aquellas comunas, salvo la de dar una larga vuelta por Loncoche y luego seguir hacia el norte, lo que evidentemente las deja en una precaria situación.

A los daños provocados por el temporal se agrega el problema que enfrentan el comercio y la actividad en general tanto de Pitrufrquén como de Gorbea, que ha llegado a un nivel límite.

Por tal motivo, sería conveniente que el Gobierno dimensionara cabalmente el asunto, no sólo apresurando las obras de reparación en los lugares afectados por las inundaciones, sino también analizando la situación crediticia de los comerciantes de esas comunas. Allí, las bombas de bencina, por ejemplo, no han expendido un litro en semanas. Tampoco han tenido movimiento los talleres mecánicos, los restaurantes y las pensiones que se encuentran a la orilla del camino longitudinal. El comercio local ha perdido vigencia, porque los pobladores de las zonas afectadas disponen de un tren especial que los traslada hasta Temuco, donde existe una variedad bastante mayor que la de sus propias ciudades. De esta manera, se provocan la paralización de actividades y la desesperanza de los comerciantes, quienes saben que este orden de cosas se mantendrá durante al menos sesenta días, siempre que los planes del Ministerio Obras Públicas para poner en funcionamiento el puente sobre el río Toltén se concreten dentro de ese plazo.

Lo anterior debería llevar al Gobierno a instruir a las autoridades del Banco del Estado -la única entidad bancaria que opera allí- para que en la política crediticia tomen en cuenta la situación descrita. Porque, de dictarse el decreto declaratorio de zona de catástrofe, dicho Banco, que es una institución estatal, perfectamente podría condonar los intereses penales a los comerciantes de las zonas afectadas, cuya falta de cumplimiento no se debe a falta de voluntad o a fracaso económico, sino a un caso fortuito.

Asimismo, los organismos pertinentes podrían condonar impuestos de cualquier clase. A mi juicio, las propiedades del sector, bastante dañadas por el temporal, deberían quedar exentas del pago de contribuciones, al menos por este año.

Los problemas señalados, si bien no fueron causados directamente por la inundación, son resultado de la misma y, por tanto, deberían mover al Gobierno a considerar seriamente la posibilidad de que dichas comunas o partes de ellas reciban los beneficios de la ley 16.282.

En segundo término, me voy a referir a la comuna donde yo resido, Villarrica, que está sufriendo un daño que necesita ser reparado, al igual que la comuna de Loncoche, antes de la próxima temporada de verano.

Al señor Ministro de Obras Públicas le consta, porque ha visto el fin de semana el estado en que se encuentra el camino de asfalto entre Freire y Villarrica, el cual no fue construido para la continuidad del tráfico ni tampoco para el peso de los camiones que ordinariamente transitan por el camino longitudinal. Esta ruta está definitivamente destruida y requiere una nueva carpeta asfáltica antes de diciembre. Además, no debemos olvidar que tanto la carretera de Villarrica a Loncoche como la de Freire

a Villarrica son los únicos accesos a la zona turística del lago Villarrica, a las comunas de Villarrica, Pucón y Curarrehue, a la localidad de Lican Ray, a la zona turística del lago Caburga, etcétera; y sin esos caminos en condiciones normales habrá miles de personas que carecerán del trabajo que comúnmente ofrece la temporada y las industrias de turismo se verán seriamente perjudicadas por esta situación. Por lo tanto, es necesario que dichas obras sean abordadas con prontitud.

Me expresaba el señor Ministro, con quien he analizado la situación, que el costo de la nueva carpeta asfáltica entre Freire y Villarrica es del orden de los 2 mil 500 millones de pesos, y que la reparación del trayecto entre Villarrica y Loncoche seguramente excede los 400 millones de pesos. Todo esto, señor Presidente, más allá del perjuicio calculado -del orden de los 7 mil 700 millones de pesos-, que fue el informado la semana pasada por el Ministerio del ramo, el que comprende 42 puentes destruidos.

Por otro lado, el puente sobre el río Toltén, a la entrada de la ciudad de Villarrica, también está sufriendo un recargo extraordinario, pues no se encuentra en condiciones óptimas, no tiene sus tensores en buena forma y no sería raro que, por la fuerza del agua, el peso y la asiduidad del tráfico, nos encontráramos en una situación semejante a la ocurrida con el puente sobre el mismo río Toltén frente a la localidad de Pitrufquén.

Por esta razón, deseo que mis observaciones sean transmitidas al Presidente de la República, pues se trata de un problema nacional que excede el ámbito de un Ministerio determinado, causando una catástrofe que, además de los daños materiales, tiene alarmada con justa razón a la población de una vasta zona del país.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

PROBLEMAS DE EXPORTACIONES DE FRUTA CHILENA A EUROPA. OFICIOS

La señora SOTO.- Señor Presidente, el 16 de junio y el 15 de julio del presente año han sido dos fechas muy importantes para el sector exportador nacional. En la primera, el Gobierno de Chile protestó ante el GATT por las sobretasas arancelarias impuestas por la Comunidad Económica Europea a nuestras exportaciones de manzanas, y, en la segunda, se transmitió una protesta igualmente formal y directa ante las autoridades de dicha Comunidad.

Quiero resaltar y alabar en esta oportunidad la decisión adoptada por nuestras autoridades ante un problema grave que ha comenzado a afectar el desarrollo exportador del rubro hortofrutícola nacional. Debemos recordar que Chile se ha convertido en el más grande productor de frutas y hortalizas del Hemisferio Sur y que, por lo tanto, tiene el enorme desafío de seguir creciendo en un mundo de altas competencias y riesgos. Nuestro crecimiento se ha basado en el comercio libre y abierto, por lo que trabas arancelarias de cualquier tipo, acciones restrictivas, discriminaciones, cupos y limitaciones de ingreso a un determinado mercado no nos parecen justas.

En varias ocasiones he tenido la oportunidad de escuchar de manera directa las aprensiones de nuestros exportadores ante el desarrollo de la presente temporada frutícola. Todos coinciden en señalar que ese importante sector de nuestra economía atraviesa por un momento crítico, debido a trabas proteccionistas que se observan en diversos países. Sin embargo, tengo la impresión de que las medidas de sobretasas aplicadas por la Comunidad Económica Europea son las que con mayor fuerza han impactado en líneas de exportación frutícola, como las de manzanas, kiwis y peras. A pesar de que el Banco Central aún no tiene, naturalmente, cifras definitivas sobre la actividad económica del presente año, todos los análisis hechos hasta ahora coinciden en que, por primera vez, caerá el volumen de fruta exportada y, por ende, sus retornos. Ya en los últimos dos años se venía detectando una disminución de la rentabilidad de la fruta. El año pasado, por ejemplo, si bien se embarcó el 7,7 por ciento más que el año anterior, los ingresos reales cayeron en un 2,5 por ciento. Pero, este año, la crisis significa que caerá todo: número de embarques, número de países de destino, ingresos, etcétera. La exportación de fruta significará este año para nuestra economía mucho menos que lo obtenido en 1991. Al país ingresarán en el presente año, por este concepto, apenas 860 millones de dólares.

Se trata, indudablemente, de una situación dolorosa, ya que si exportamos menos, nuestra economía crecerá menos y los afectados seremos todos, en mayor o menor medida, y en particular, por cierto, los más pobres.

En esta oportunidad, quiero elogiar la labor del Gobierno de apoyar a los exportadores y exigir, en los foros internacionales correspondientes, reglas claras y definidas, así como también felicitar a los gremios de los exportadores por su tenacidad y laboriosidad en la dura lucha contra fuerzas muy superiores en el plano internacional, como quedó demostrado en el caso de las uvas envenenadas en Estados Unidos.

Sin embargo, parece también justo señalar que el mercado le ha jugado una mala pasada a los exportadores. Estamos ante un caso en que el mercado ha demostrado sus límites. La oferta excesiva, sobre todo en el Hemisferio Norte, producto de buenas co-sechas, junto a la recesión de algunas economías de países desarrollados y a diversas medidas de carácter proteccionista, bajó los precios de las frutas. Europa compró el año pasado el 69 por ciento de nuestras exportaciones de manzanas, lo que a su vez

constituyó una cuarta parte del total de frutas vendidas por Chile en todo el mundo. Esta es una razón suficiente como para preocuparse del arancel compensatorio aplicado, a partir de febrero de este año, por las autoridades de la Comunidad Económica Europea a nuestras manzanas. Europa es, para nosotros, un socio fundamental.

Creemos también que lo que sucede en nuestra relación con el mercado europeo debiera ser motivo de profunda reflexión por parte de las autoridades económicas, pero, principalmente, de nuestros amigos exportadores. Por ejemplo, cabe preguntarse las razones que tienen países como Sudáfrica y Argentina -otros dos grandes exportadores de fruta a Europa y rivales nuestros en muchas variedades- para no sufrir las inclemencias proteccionistas con el rigor con que las debemos soportar nosotros. Me parece que debiera hacernos meditar el hecho de que esas naciones, a diferencia de Chile, poseen sistemas integrales de producción y venta; es decir, cadenas que trabajan coordinadamente desde el productor hasta el comercializador final. Argentina realiza su esfuerzo exportador a través de cuatro o cinco cadenas. Por su lado, Sudáfrica va aun más lejos y actúa como un vendedor único; o sea, con un sistema que los especialistas en comercio internacional denominan "Board".

A Chile, en cambio, le resulta difícil controlar sus ventas en Europa y en cualquier otro mercado, porque los múltiples productores nacionales venden su fruta a intermediarios en Santiago, los que, a su vez, la siguen entregando a otros hasta que se llega a un punto de destino definitivo. Los intermediarios transan los precios de nuestra fruta, muchas veces, por debajo del terrible precio de referencia fijado por las autoridades comunitarias para determinar su arancel compensatorio.

Por lo tanto, me parece que también asistimos a una crisis de nuestro sistema de comercialización en los mercados internacionales. Debemos, entonces, unificar criterios para poder agilizar la capacidad de reacción ante diversas eventualidades y extraer lecciones de las experiencias argentina y sudafricana.

El propio Presidente de FEDEFruta, señor Ricardo Ariztía, hizo ante la prensa una observación adicional que merece ser considerada. Ariztía criticó a aquellos productores que piensan sólo en realizar un negocio específico y coyuntural al precio que sea, dejando de lado, a veces, la calidad del embarque. Además, efectuó un llamado a cuidar los mercados, con menores despachos a veces, pero siempre con una alta calidad del producto. Estimo justa su apreciación en orden a que es necesario avanzar en un ordenamiento general de la actividad exportadora de la fruta, que establezca parámetros mínimos de madurez para la fruta de exportación, la promoción obligatoria, el marketing, la normalización de envases y la homogeneización de la oferta exportable. También creo válida su señal de alerta respecto a que, si no se toman medidas pronto y se sigue operando de manera

desordenada frente a un mundo competitivo y que usa armas proteccionistas, puede derrumbarse todo lo alcanzado.

Este año los europeos comerán menos manzanas chilenas. Seis y medio millones de cajas de esa fruta quedarán sin exportar; permanecerán en los árboles o se liquidarán a bajo precio en el mercado nacional. Algunas terminarán siendo destinadas a producir jugo deshidratado, donde el precio de la tonelada bajó de 132 dólares a 26 dólares. Se calcula que las pérdidas generales en la presente temporada serán de más de 130 millones de dólares. Lo que depare el próximo año nadie lo puede predecir en este instante con total certeza, aunque es muy probable que nuevamente haya una sobreproducción de fruta en el Hemisferio Norte. Por lo tanto, hay que prepararse para otra temporada crítica.

Debemos buscar, entonces, nuevas maneras de que los europeos, norteamericanos y japoneses conozcan las exquisiteces de la naturaleza chilena. Hay que dar a conocer nuevas variedades y entregar fruta con valor agregado, es decir, procesada industrialmente. La fruticultura nacional no puede seguir produciendo a diestra y siniestra, dependiendo de circunstancias específicas que permiten precios favorables. Ya ocurrió una vez, a mediados de los años ochenta, que los buenos precios del kiwi provocaron un boom productivo que terminó generando una oferta excesiva y saturando los mercados.

Me ha parecido oportuno referirme a este delicado tema y señalar que en los ambientes políticos existe interés en colaborar para que todos juntos mejoremos los sistemas de penetración en los mercados mundiales. Hay que mejorar el sistema de comercialización, hay que fomentar la confianza en productores y exportadores y perfeccionar el manejo gubernamental en materia de relaciones económicas internacionales.

Me parece fundamental que el Gobierno asuma sus compromisos y apoye a los exportadores, a su vez, éstos no debieran interpretar estos deseos como proclividad a la intervención estatal. Para apelar con éxito ante el GATT y demás organismos internacionales que velan por la transparencia del comercio mundial, es condición sine qua non que ambos sectores pongan de lo suyo, con confianza y decisión.

Pido, señor Presidente, que esta intervención sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las autoridades económicas y, en su caso, a los dirigentes de las organizaciones que agrupan a los exportadores de fruta.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados por la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Radical-Socialdemócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

CATÁSTROFE POR TEMPORALES EN NOVENA Y DÉCIMA REGIONES. OFICIO

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en una sesión anterior, un grupo de Senadores por la Novena y Décima Regiones solicitamos al Ejecutivo que considerase la situación de catástrofe en que se encontraban varias comunas de esas Regiones como consecuencia de los persistentes temporales de lluvia y fuertes vientos, a fin de permitir la aplicación de la ley N° 16.282, lo que posibilitaría, mediante decreto supremo fundado, declarar zonas afectadas a comunas, localidades y sectores y conseguir con ello la destinación de recursos especiales para aminorar los daños que tales fenómenos de la naturaleza allí han provocado.

En esta ocasión es necesario destacar y reconocer la actitud asumida por el Gobierno, que recientemente declaró zonas afectadas a varias comunas de la Novena Región, principalmente del sector costero.

Los antecedentes que explican la situación que se vive en dicha Región han sido dados a conocer profusamente por distintos medios de comunicación. Se ha dicho que son aproximadamente 60 mil las hectáreas de tierra cultivable que están bajo el agua; que han muerto animales de ganadería mayor y menor; que las aguas han arrastrado importantes cantidades de alimentos almacenados por los pequeños y medianos agricultores y por comunidades indígenas. Cabe hacer presente que estas últimas prácticamente viven una economía de subsistencia, por lo que dependen del almacenamiento para disponer en todo tiempo de los alimentos necesarios. Se han destruido muchísimos caminos y son numerosos los puentes cortados. En fin, los daños ocasionados se han estimado en más de 10 mil millones de pesos, cifra que sólo considera los provocados por las persistentes lluvias de las semanas recientes y no las pérdidas que se sufrieron en el inicio del invierno.

En mi opinión, los pasos que ha estado dando el Gobierno apuntan en la dirección correcta. Antes de que se recurriese a la ley N° 16.282, se distribuyeron alimentos, frazadas y medicamentos; las autoridades visitaron la zona y constataron en el terreno la gravedad y dimensión de los daños. A través del Instituto de Desarrollo Agropecuario se ha entregado forraje para los animales, y recientemente se ha abierto una línea de crédito de corto plazo consistente en 200 mil pesos y otra de mediano o largo plazos ascendente a 400 mil pesos, subsidiadas en 40 por ciento y 20 por ciento, respectivamente, con miras a posibilitar la restitución de los insumos perdidos por los agricultores, como asimismo la adquisición de los alimentos necesarios para su subsistencia.

No obstante, creo que este importante esfuerzo no logra resolver en toda su magnitud la crisis que enfrentan numerosas familias. Es preciso que el Gobierno actúe todavía con mayor decisión. Igualmente, estimo

imprescindible que se incluya a otras zonas afectadas. Me refiero específicamente a las comunas de Galvarino, Purén, Lumaco y Lonquimay, que han sido calificadas como de extrema pobreza. Y las ya difíciles condiciones de vida se han visto agravadas por las lluvias y temporales del último tiempo, que ha provocado aun mayor dolor y sufrimiento. Lamentablemente, el Gobierno no las contempló en el decreto dictado en virtud de la ley N° 16.282, por lo que no serán objeto de ayudas especiales derivadas de su aplicación, sin perjuicio de que se puedan enviar recursos extraordinarios para paliar la situación que están viviendo.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior, destacando la gravedad de los daños sufridos por las comunas que he mencionado y pidiéndole que tenga a bien disponer la destinación de recursos especiales que, administrados por las municipalidades respectivas, puedan llegar a los sectores afectados por las inundaciones recientes.

Quienes hemos estado recorriendo estos lugares hace pocos días hemos podido apreciar el agravamiento del estado de los caminos, que se encuentran prácticamente intransitables. La comuna precordillerana de Lonquimay quedó aislada del resto del país, porque se sitúa en un valle y el camino que accede a ella por el túnel Las Raíces se vio interrumpido, de modo que durante varios días sólo estuvo comunicada por vía aérea. Conviene recordar que la comuna ha sido castigada con especial rigor en los últimos años. La erupción del volcán Lonquimay ocasionó un grave daño que se tradujo en múltiples terrenos cultivables que quedaron prácticamente inservibles y en mortandad de animales. Por consiguiente, los temporales que estamos comentando constituyen un nuevo fenómeno en perjuicio de esta comunidad, lo cual, ciertamente, nos lleva a pedir a la autoridad una especial preocupación por este sector.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CREACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE MALLECO. OFICIO

El señor NAVARRETE.- En otro orden de materias, señor Presidente, deseo que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva dar respuesta a la brevedad acerca del proyecto de ley que crea el Servicio de Salud de Malleco.

Hace algún tiempo, también en la hora de Incidentes, me referí a la iniciativa que divide el Servicio de Salud de la Araucanía en dos: uno con sede en Temuco y uno nuevo con asiento en Angol, destinado a la atención de toda la provincia de Malleco.

De esa manera, se descentralizaría y desconcentraría la atención de salud de sectores donde existe una gran demanda como consecuencia de la marginalidad y extrema pobreza en que buena parte de ellos vive.

En una entrevista que algunos Parlamentarios que representan a la Región sostuvimos con el señor Presidente de la República, le hicimos ver la urgencia de este proyecto, y él comprometió su apoyo y su decisión de agilizar los trámites para que la Cartera de Hacienda aprobara cuanto antes su redacción, con el financiamiento correspondiente, a fin de poder enviarlo al Congreso Nacional para su discusión. Se trata de un proyecto que se ha unido a otro que divide el Servicio de Salud de la Octava Región, al crear el de Arauco. Es probable que este hecho haya dilatado su despacho y atrasado la iniciativa que crea el Servicio de Salud de Malleco, ciertamente anterior.

Por las razones dadas, estimo necesario que se oficie en el sentido indicado, a fin de que el Ministerio de Hacienda pueda brindar pronta respuesta a nuestras inquietudes.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE REGADÍO VICTORIA-LAUTARO-TRAIGUÉN. OFICIO

El señor NAVARRETE.- Finalmente, hay un proyecto del que hemos hecho mención en reiteradas oportunidades en esta Corporación, especialmente con motivo de las Leyes de Presupuesto que nos corresponde estudiar cada año en la Comisión Especial. Me refiero al canal de regadío Victoria-Lautaro-Traiguén, vieja aspiración de la Novena Región, que está destinado a proveer de agua a más de 60 mil hectáreas y que beneficiará a una cifra superior a las mil familias mapuches. Su construcción, hoy más que nunca, se relaciona con la idea de brindar alguna solución al grave problema que vive la agricultura. Las tierras por las que pasaría están todas muy deterioradas, han sufrido el paso del tiempo y el descuido, pero, en la medida en que dispongan de riego, pueden recuperarse y otorgar mejores expectativas de vida a quienes viven de la actividad agrícola, al comercio y a otras actividades susceptibles de insertarse en lo que se ha denominado reconversión de la agricultura.

Esta obra, de especial significación, que representa una inversión pública superior a los 50 millones de dólares -sin duda, la más ambiciosa de cuantas se hayan concebido para la Novena Región-, ha despertado no pocas discusiones y polémicas. Se ha dicho que la dispersión de las aguas del río Cautín podría provocar graves daños a la comuna de Temuco, que los desechos que se arrojan al río no encontrarán el caudal adecuado para su circulación. Quiero destacar que existe un plan que contempla la instalación de un colector, lo cual puede y debe representar la solución del problema que preocupa a algunos sectores de dicha comuna. No obstante, tales inquietudes no pueden, en modo alguno, limitar la trascendencia del proyecto a que me refiero.

En las oportunidades en que Su Excelencia el Presidente de la República ha conocido de la materia, ya sea a través de informes de las autoridades

regionales o provinciales, de los Parlamentarios de la zona, de los propios interesados y beneficiados, o, incluso, con motivo de las visitas que ha hecho a la Novena Región, ha comprometido resueltamente su decisión de llevar adelante este proyecto, señalando su confianza de poder iniciar las obras antes del término de su mandato, o, al menos, de dejar firmado el decreto que ordene la construcción de la obra. Cabe destacar que en la actualidad está concluyendo positivamente la etapa previa del diseño de ingeniería.

En suma, solicito oficiar al señor Presidente de la República, expresándole la preocupación que existe como consecuencia del debate a que ha dado lugar esta materia, que ha adquirido dimensión pública en semanas recientes, y para pedirle que tenga a bien informar respecto de la posibilidad de que durante su mandato se dispongan los medios necesarios para el inicio de las obras, o, en su defecto, de que se pueda dejar firmado el decreto que autoriza su construcción, lo que la Novena Región espera hace más de 30 años.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

BENEFICIO A PROFESIONALES FUNCIONARIOS AFECTOS A LA LEY N° 15.076

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en una de las primeras intervenciones de esta hora de Incidentes, se hizo referencia a un proyecto aprobado hace poco por el Senado: el que beneficia a algunos médicos, químico-farmacéuticos y odontólogos afectos a la ley N° 15.076, esto es, aquellos que se desempeñan en servicios de urgencia. En mi opinión, fueron muy claras las explicaciones que dio en su oportunidad el señor Ministro de Salud en el sentido de que con dicha iniciativa no se estaba postergando o eliminando la satisfacción de otras necesidades, sino reasignando los recursos de acuerdo con las reales necesidades.

Es bueno hacer hincapié en este punto, porque tanto el perfil epidemiológico actual como las noticias de accidentes del tránsito con resultado de muerte que a diario nos abruman, hacen imprescindibles reforzar justamente aquellos servicios que atienden este tipo de patologías.

A lo largo de Chile los servicios de urgencia estaban quedando prácticamente desguarnecidos, lo cual implicaba un riesgo muy grande, porque de la oportuna y eficaz asistencia a los accidentados en los caminos depende, muchas veces, la vida de las personas.

En consecuencia, quiero destacar la política del Gobierno de dar prioridad al problema que representaba el éxodo masivo de los profesionales de estos

servicios a las clínicas privadas. Hubo que mejorar las remuneraciones de estos funcionarios para solucionarlo, al menos, en parte.

Debemos recordar, también, que la formación de un médico de servicios de urgencia, sean de tratamiento intermedio o intensivo, demanda no sólo los 7 años que dura la carrera de medicina, sino 10 ó 12 años, porque lo difícil de las tareas que debe enfrentar hacen imprescindible una experiencia mayor.

Por lo tanto, la determinación tomada fue oportuna y eficaz, y obedeció a las más altas necesidades del país. Es más: el resto de los colegiados aceptó como algo muy apropiado y provechoso el que se hubiera privilegiado a los facultativos de tales servicios. No hay ningún sector de los Colegios de Químico-Farmacéuticos, de Odontólogos o Médico que haya protestado por la diferenciación hecha. Todos han estado de acuerdo con estos "privilegios" -por así llamarlos- de mejorar sustancialmente las rentas de dichos funcionarios.

En segundo lugar, se habla mucho de la educación y de la salud municipalizada. Debemos recordar, una vez más, que eso es una herencia. Este Gobierno no creó los servicios de salud ni los de educación municipalizados. Fueron concebidos durante el Régimen anterior y nosotros los heredamos, con todas las dificultades de financiamiento, organización y rendimiento que ellos implican. Se está procurando perfeccionarlos. Ya se hizo algo respecto de la educación. El ex Ministro de esa Cartera señor Lagos y el actual titular, señor Arrate, han manifestado claramente y en múltiples ocasiones que éste es el primer paso, pero no el definitivo. Es un avance, de acuerdo a nuestras posibilidades económicas reales, para ir mejorando paulatinamente las condiciones del profesorado chileno, pues todos entendemos que aún están muy deterioradas. Seríamos ciegos al no reconocer las malas remuneraciones de ese sector, y similar situación afecta al de la salud.

La Comisión de Salud se halla trabajando intensamente en el proyecto que envió Ejecutivo para mejorar de manera sustancial y modificar la atención primaria de la salud municipalizada. A mi juicio, se está llegando a buenos términos.

Puedo adelantar a Sus Señorías que, en una reunión que sostuvimos ayer los Senadores demócratacristianos con el Presidente de la República y el Ministro de Salud, y hoy en la mañana con este último, se concordó en que debe realizarse una profunda transformación a este respecto. La idea es crear microáreas de salud mediante asociaciones de municipalidades que cuenten con equipos médicos, los que trabajarían contratados por varias entidades edilicias al mismo tiempo. Lo anterior, dada la dificultad que aqueja a las más pequeñas y a las rurales para enfrentar la demanda de salud.

También hubo acuerdo en permitir que esas microáreas se asocien con entidades, ya sea públicas o privadas. Por ejemplo, si se agruparen cuatro comunas y una de ellas tuviere un pequeño hospital, éste se podría

equipar muy bien, dándole capacidad de resolución, con elementos técnicos, servicios de rayos, pabellones, etcétera, de manera que a su alrededor se formara una microárea, en donde los médicos trabajarían alternadamente con los consultorios, lo cual agrada mucho a todos estos profesionales. Ello posibilitaría una transferencia mucho más fluida que la existente en la actualidad entre atención de salud primaria y atención de salud terciaria, o la de alta especialidad. Lo mismo sucedería con los ciclos de destinación y otros aspectos. Por lo tanto, en mi opinión, esto va por muy buen camino.

Junto con lo anterior, cabe destacar que el Congreso Nacional aprobó una ley de regionalización en la cual ciframos fundadas esperanzas en cuanto a sus resultados. Confiamos en que los gobiernos regionales, conforme a su capacidad, funcionen de tal manera que éstos sean efectivamente tales y administren sus recursos humanos y financieros de acuerdo con las necesidades reales de cada una de sus comunas, dando preferencia, obviamente, a las más postergadas. Desde Santiago, por supuesto, no se logra visualizar y detectar todos los problemas, como puede hacerlo el gobierno regional, que está mucho más cerca de ellas.

Señor Presidente, estimé necesario aclarar algunas situaciones, pues surgen críticas que a veces considero un tanto injustas. Muchos años de deterioro en salud y educación -lo hemos dicho varias veces y lo repetí hoy- no se pueden recuperar en tres años y medio. Todavía nos resta bastante por hacer en esas materias, y en ese empeño estamos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

ESTADO DE TRÁMITES PREVISIONALES EN PRIMERA REGIÓN. OFICIOS

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, en la hora de Incidentes de la sesión del martes 13 de julio recién pasado, me referí a la necesidad de que el Gobierno estudie el envío de un proyecto de ley tendiente a clarificar todo el procedimiento que regula la tramitación de pensiones, jubilaciones y fondos de indemnización de los trabajadores chilenos en sus distintas opciones y modalidades.

Como Senador por la Primera Región de Tarapacá, permanentemente me toca atender en mis oficinas parlamentarias de las ciudades de Iquique, Arica y del interior de la zona a personas -en su mayoría ancianas, viudas y otras con claros síntomas de invalidez- que acuden en busca de información, orientación y ayuda para la tramitación y solución de sus asuntos previsionales.

Señor Presidente, durante el desempeño de mi labor en el Congreso he puesto especial énfasis en contribuir a allanar las dificultades que enfrentan los trabajadores para acceder a la jubilación.

Por la situación presente en el ámbito previsional, existe la necesidad de contar con información sobre el tránsito actual de la población activa a pasiva en la Primera Región de nuestro país. Y, de acuerdo a nuestra vocación de servicio público, debemos asesorar en esta materia a los más necesitados y colaborar con ellos orientándolos en sus gestiones para obtener jubilaciones; pensiones de vejez, de invalidez o de orfandad, y la regularización de las pensiones y montepíos, como, asimismo, elaborar un cuadro de esta situación en la zona y planificar y proyectar acciones por realizar en un futuro inmediato y próximo y también a mediano plazo.

Por lo expuesto, solicito a Vuestra Señoría que se oficie en mi nombre a las Superintendencias de Seguridad Social, de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Valores y Seguros con el objeto de que se sirvan tener a bien proporcionarme, con urgencia, los listados de las personas que desde hace más de tres meses se encuentran tramitando sus jubilaciones y otros asuntos previsionales en instituciones dependientes de ellas, en la Primera Región de Tarapacá, con todos los antecedentes del caso.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

DAÑOS POR TEMPORALES EN PALENA, DÉCIMA REGIÓN SUR. OFICIOS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estas últimas semanas hemos escuchado informes en realidad preocupantes para Chile acerca de las catastróficas consecuencias de los temporales que han afectado en especial a las Regiones Novena y Décima Norte. Felizmente, en la Décima Región Sur, aparte el pésimo estado de caminos y puentes menores, derivado de las copiosas lluvias que han caído y del consiguiente aumento de caudal de los ríos, no enfrentamos desastres tan grandes como los sufridos por aquéllas.

Sin embargo, quiero levantar mi voz esta tarde -lo hago también en nombre del otro Senador por la Región, el Honorable señor Páez- por la provincia de Palena. En este momento, sus capitales comunales, tanto de Hualaihué como de Palena y Futaleufú, se encuentran prácticamente aisladas de la capital de la provincia. Por lo demás, Hornopirén capital de Hualaihué, está de todas maneras desvinculada de aquélla. ¿Por qué? Por las abundantes lluvias que se han desatado, que en el hecho mantienen intransitables

los caminos que conducen a Hornopirén, como también los que llevan de Chaitén al lago Yelcho y desde éste hacia Futaleufú y Palena.

Lo anterior se ha agravado aun más porque en el lado argentino, frente a Futaleufú, las aguas de la represa del complejo hidroeléctrico del mismo nombre, a raíz de las lluvias, subieron de nivel, lo que determinó la apertura de las compuertas. Tal medida provocó que en el día de ayer esas aguas, que pasan al río Futaleufú, después al lago Yelcho ya través del río Yelcho llegan hasta Chaitén, hayan puesto en peligro numerosos sectores de esas lejanas comunas fronterizas.

Con el Senador señor Páez hemos tomado contacto con nuestro Embajador en Argentina, a fin de que haga ver a las autoridades del complejo señalado los tremendos efectos que podría ocasionar un torrente de agua incontrolado sobre las localidades de todo el sector fronterizo de la provincia de Palena, incluyendo su capital. Ayer se dispusieron medidas para evacuar las áreas habitadas en las orillas del río Futaleufú y del lago y río Yelcho.

Por eso, señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Décima Región Sur, solicito oficiar, en primer lugar, al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que reitere a las autoridades argentinas la preocupación existente por las consecuencias catastróficas que podría tener el vaciado incontrolado de la represa del complejo hidroeléctrico de Futaleufú. Y, en segundo término, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que, en contacto con las autoridades comunales y de la Dirección de Vialidad, fundamentalmente en la provincia de Palena, se destinen los fondos correspondientes -por fortuna, no alcanzan a los miles de millones de pesos mencionados hoy en esta Sala, pero sí a cientos de millones de pesos- para reparar los caminos, y así contar con tránsito expedito hacia las localidades de Hornopirén, Futaleufú, Palena y Chaitén desde los demás poblados de la provincia.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los Senadores señores Siebert y Páez, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:7.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción